

ANEXO V

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ANIMALES CINEGÉTICOS

Código: AGAN0511

Familia profesional: Agraria

Área profesional: Ganadería

Nivel de cualificación profesional: 3

Cualificación profesional de referencia:

AGA463_3: Gestión de la producción de animales cinegéticos (RD715/2010 de 28 de mayo)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC1489_3: Gestionar la producción de ungulados cinegéticos.

UC1490_3: Gestionar la producción de aves cinegéticas.

UC1491_3: Gestionar la producción de lagomorfos cinegéticos.

UC0536_3: Gestionar las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera.

Competencia general:

Organizar y supervisar la producción de ungulados, aves y lagomorfos con fines cinegéticos, así como las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera, gestionando los recursos humanos disponibles, aplicando criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal, y respetando la normativa vigente, incluida la medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en grandes, medianas y pequeñas empresas, públicas y privadas, tanto por cuenta propia como ajena, dedicadas a la producción de animales cinegéticos, dependiendo, en su caso, funcional y jerárquicamente de un superior y pudiendo tener a su cargo personal de nivel inferior.

Sectores productivos:

Se ubica en el sector agrario, en el ámbito de la producción de animales con fines cinegéticos (ungulados, aves y lagomorfos), en las actividades productivas desarrolladas en: Administración Pública: granjas cinegéticas públicas y centros de recuperación de la fauna silvestre. Explotaciones cinegéticas. Explotaciones ganaderas. Empresas de servicios de repoblaciones de cotos y fincas de caza. Cotos de caza.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:

62091015 Encargados o capataces de ganadería, en general.
Encargados o capataces de ganadería, de explotaciones cinegéticas.
Encargado de producción de animales cinegéticos.
Encargado de producciones cinegéticas o que alberguen especies cinegéticas en instituciones de investigación y experimentación.
Encargado de producciones cinegéticas en aulas de la naturaleza, granjas escuela, zoológicos u otras instalaciones que alberguen y críen especies cinegéticas.
Cuidador de animales en reservas naturales.
Encargado de instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera.
Responsable de producción en cooperativas u otras sociedades cinegéticas.
Responsable de empresas de servicios relacionadas con la producción cinegética.

Duración de la formación asociada: 570 horas

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

- MF1489_3: Gestión de la producción de ungulados cinegéticos. (140 horas)
- UF2256: Gestión del traslado y marcaje de ungulados cinegéticos. (30 horas)
 - UF2257: Gestión de la cría y reproducción de ungulados cinegéticos. (60 horas)
 - UF2258: Gestión de la mejora de instalaciones y de los recursos humanos en producción de ungulados cinegéticos. (50 horas).
- MF1490_3: Gestión de la producción de aves cinegéticas. (130 horas)
- UF2259: Gestión del traslado y de la toma de datos corporales y de huevos en aves cinegéticas. (30 horas)
 - UF2260: Gestión de la cría y reproducción de aves cinegéticas. (50 horas)
 - UF2261: Gestión de la mejora de instalaciones y de los recursos humanos en producción de aves cinegéticas. (50 horas)
- MF1491_3: Gestión de la producción de lagomorfos cinegéticos. (140 horas)
- UF2262: Gestión del traslado y marcaje de lagomorfos cinegéticos. (30 horas)
 - UF2263: Gestión de la cría y reproducción de lagomorfos cinegéticos. (60 horas)
 - UF2264: Gestión de la mejora de instalaciones y de los recursos humanos en producción de lagomorfos cinegéticos. (50 horas)
- MF0536_3 (Transversal): Gestión de las instalaciones, maquinaria, material y equipos de explotación ganadera. (120 horas)
- UF0380: Mantenimiento y reparación de la maquinaria, instalaciones y equipos. (70 horas)
 - UF0381: Documentación técnica para la gestión de equipos y maquinaria y gestión de recursos humanos. (50 horas)

MP0466: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Gestión de la producción de animales cinegéticos. (40 horas)

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE UNGULADOS CINEGÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC14789_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Organizar y supervisar la recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos para una apropiada gestión de la explotación, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

CR1.1 La documentación de ungulados cinegéticos se controla a su llegada a la explotación para comprobar el certificado de origen y el estado sanitario de los mismos aportado por el suministrador de animales.

CR1.2 La conducción de ungulados cinegéticos entre parques, y a la manga o nave de manejo se organiza y supervisa para que sea lo más sencilla y efectiva posible, sin estresar ni dañar los animales y sin poner en riesgo la seguridad personal.

CR1.3 La distribución de ungulados cinegéticos en la nave de manejo se supervisa para que se estresen y dañen lo menos posible.

CR1.4 La distribución de ungulados cinegéticos en lotes y su encajonado se organiza y supervisa para su recepción, traslado y expedición.

CR1.5 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR1.6 Las operaciones de recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos se organizan y supervisan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

RP2: Organizar y controlar la aplicación del programa de alimentación para un apropiado desarrollo de los ungulados cinegéticos y de sus producciones, ajustándose al plan de alimentación de la explotación, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

CR2.1 El stock de materias primas y productos necesarios en la alimentación, su apropiado estado y almacenaje se revisa, solicitando su suministro en su caso.

CR2.2 El cálculo del consumo mensual de los productos utilizados en la alimentación (materias primas, correctores vitamínico-minerales, entre otros) se realiza, elaborando informes de las posibles desviaciones del plan de alimentación de la explotación.

CR2.3 El suministro de alimento, agua, minerales, vitaminas, entre otros, se organiza y supervisa ajustándose al plan de alimentación de la explotación cinegética.

CR2.4 La colocación y apropiado funcionamiento de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua, que no precisan instalación se organiza y supervisa.

CR2.5 La retirada del alimento rehusado se organiza y supervisa para evitar posibles exclusiones y/o luchas.

CR2.6 Los informes relativos al consumo y retirada del alimento rehusado o en malas condiciones se elaboran.

CR2.7 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de ungulados cinegéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR2.8 Las operaciones de alimentación de ungulados cinegéticos se organizan y controlan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

RP3: Controlar las operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos para asegurar altos índices productivos, de acuerdo al plan de reproducción y cría, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

CR3.1 El stock de materiales y productos utilizados en las operaciones de reproducción y cría, su apropiado estado y almacenaje se revisa, solicitando su suministro en su caso.

CR3.2 Los tratamientos hormonales (sincronización de celos y ovulación, entre otros) se supervisan y en su caso se realizan, para incrementar la prolificidad o modificar la época reproductiva.

CR3.3 Los informes sobre los procesos de cubrición y de posibles cambios (reemplazamiento y retirada de macho o machos, entre otros) se elaboran.

CR3.4 Los informes sobre el estado de la paridera y la separación de las crías en el destete se elaboran.

CR3.5 La solicitud de ayuda veterinaria ante problemas reproductivos serios se realiza, ayudando en su caso.

CR3.6 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción y cría de ungulados cinegéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR3.7 Las operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos se controlan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

RP4: Organizar y supervisar la aplicación del protocolo de adaptación y enriquecimiento del medio en la explotación para favorecer y mejorar el proceso productivo y que los ungulados cinegéticos desarrollen su vida de la forma más parecida a su hábitat natural, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

CR4.1 El stock de materiales y productos utilizados en la adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación, su apropiado estado y almacenaje se revisa, solicitando su suministro en su caso.

CR4.2 La colocación y mantenimiento de elementos de defensa de condiciones climáticas adversas y/o defensa frente a congéneres (duchas, baños, sombras, refugios, barreras, paravientos, entre otros) se organiza para que se realice en los lugares o época del año en que se precise.

CR4.3 El suministro, distribución y colocación de troncos de árboles, ramas, troncos de madera resinosa, entre otros, se organiza para que los ungulados cinegéticos puedan rascarse, frotarse, topar, empujar, descorrear, entre otros, solicitando el abastecimiento en su caso.

CR4.4 La creación de montones de piedras o tierra se organiza y supervisa, de manera que cumplan con los objetivos demandados (que el animal pueda subirse a ellos, rascarse, conseguir protección frente a encharcamientos, entre otros).

CR4.5 El suministro de productos naturales (hierba fresca, restos de poda de árboles, desbroces de arbustos) se organiza y supervisa, proponiendo el abastecimiento en su caso.

CR4.6 La densidad de ungulados cinegéticos por superficie, así como el número y la distribución de bebederos y comederos se controla para cumplir la legislación vigente y las necesidades de la especie.

CR4.7 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación en ungulados cinegéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR4.8 Las operaciones de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación en ungulados cinegéticos se organizan y supervisan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

RP5: Supervisar, y en su caso realizar las operaciones del programa sanitario de ungulados cinegéticos para mantener el estado de salud de los animales, de acuerdo al plan sanitario, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

CR5.1 El stock de materiales y productos utilizados en la aplicación del programa sanitario, su apropiado estado y almacenaje se revisa, solicitando su suministro en su caso.

CR5.2 El aislamiento y mantenimiento en cuarentena de los ungulados cinegéticos que llegan a la explotación se organiza y supervisa para evitar la entrada de enfermedades, informando al técnico superior de cualquier sintomatología aparente.

CR5.3 La toma de muestras (heces, pelo, raspado cutáneo, entre otras), así como su preparación y envío se supervisa y realiza en su caso, siguiendo el plan sanitario de la explotación, para conocer el estado sanitario y la pureza genética de los ungulados cinegéticos.

CR5.4 Los tratamientos colectivos, preventivos o curativos (mediante alimento, agua, con aplicadores orales, entre otros), o tópicos (baños, pediluvios, sprays, entre otros) se realizan, o colabora en su caso, siguiendo el plan sanitario y las instrucciones recibidas.

CR5.5 El tratamiento de ungulados cinegéticos con pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados o liados, gusaneras, entre otros, se supervisa para su apropiada realización.

CR5.6 El tratamiento de ungulados cinegéticos enfermos, con comportamientos anormales (rascado frecuente, si se muerde a sí mismo) o con problemas de agresividad-subordinación extrema, se realiza o colabora en su caso, procediendo a ordenar su aislamiento si es necesario y a solicitar ayuda veterinaria en su caso.

CR5.7 El sacrificio de ungulados cinegéticos, así como su retirada y destrucción, se organiza notificando el hecho al técnico superior o al dueño de la explotación, o registrándolo en su caso.

CR5.8 La colocación y apropiado funcionamiento e higiene de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua se organiza y supervisa para que estén en buenas condiciones higiénico-sanitarias y permitan el acceso diferenciado según especie, sexo, edad y/o estado productivo.

CR5.9 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos sanitarios en ungulados cinegéticos se supervisa, y en su caso realiza, para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR5.10 Las operaciones sanitarias en ungulados cinegéticos se supervisan, y en su caso realizan, teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

RP6: Organizar y supervisar la aplicación de protocolos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos, para su control, seguimiento y asegurar el bienestar de los mismos, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

CR6.1 El stock de materiales y equipos necesarios para la inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación, así como su apropiado

estado y almacenaje, en particular el de productos de inmovilización química, se comprueba, solicitando su suministro en su caso.

CR6.2 La inmovilización de los ungulados cinegéticos mediante métodos manuales se organiza y supervisa haciendo hincapié en la reducción del riesgo de daños al animal y la seguridad para animales y personal.

CR6.3 La administración de sustancias tranquilizantes y anestésicas se realiza o colabora en su caso, siguiendo las indicaciones de un nivel superior.

CR6.4 El seguimiento de los ungulados cinegéticos tranquilizados o anestesiados se organiza y supervisa para facilitar y verificar su total recuperación, evitando posibles problemas, tanto a los animales como al personal.

CR6.5 La preparación de los elementos de trabajo (báscula, cepo aplastador, entre otros) se organiza y supervisa una vez alcanzada su total recuperación.

CR6.6 El corte de cuernas y de pezuñas se organiza y supervisa, dando instrucciones para minimizar el riesgo de cortes que produzcan sangrado y faciliten infecciones, así como de daños al animal o al personal.

CR6.7 La realización de tatuajes y la colocación de crotales, cintas, collares y demás dispositivos de marcaje e identificación externa se organiza y supervisa.

CR6.8 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR6.9 Las operaciones de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos se organizan y supervisan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

RP7: Controlar la toma de datos corporales, la observación de momentos clave del ciclo biológico y la detección de anomalías físicas y/o comportamentales en ungulados cinegéticos, así como su registro, para conocer el estado general de la población y tomar medidas que corrijan cualquier anomalía y sus consecuencias, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

CR7.1 La toma y registro de peso, condición corporal mediante observación o palpación lumbar, medidas corporales o de la cuerna se organiza y supervisa.

CR7.2 Los informes relacionados con los momentos clave de la temporada reproductiva (celos, partos, lactación, entre otros) se elaboran.

CR7.3 Los informes relacionados con los momentos clave del ciclo de la cuerna (desmogue y descorreo) se elaboran para la separación de los ungulados cinegéticos, en función del desarrollo de la misma.

CR7.4 Los informes sobre la existencia de ungulados cinegéticos con características fenotípicas anómalas, en particular los de la calidad de la cuerna, se realizan y remiten a los técnicos superiores para tomar las medidas pertinentes.

CR7.5 Los informes sobre la existencia de comportamientos y/o posibles anomalías en la alimentación (exclusión y luchas, malnutrición, entre otros), reproducción (machos que no cubren, hembras ninfómanas o que no se dejan cubrir, entre otros), comportamientos anormales (acoso a otros ungulados cinegéticos o ungulados acosados si se muerde a sí mismo o se rasca frecuentemente), síntomas aparentes de enfermedades y anomalías morfológicas (aspecto demacrado) se elaboran para garantizar una apropiada alimentación, reproducción, salud y normal comportamiento de los ungulados cinegéticos, comunicándolo en su caso al técnico superior.

CR7.6 La retirada de ungulados cinegéticos muertos se supervisa notificando la posible realización de necropsia o toma de alguna muestra orgánica para su envío a laboratorio.

CR7.7 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de toma de datos corporales, observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales en unguados cinéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR7.8 Las operaciones de toma de datos corporales, observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales en unguados cinéticos se controlan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

RP8: Coordinar y controlar los recursos humanos necesarios en las operaciones de producción de unguados cinéticos, en función de los objetivos y actividades establecidas para optimizar dichos recursos.

CR8.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento se establecen teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.

CR8.2 Los problemas planteados en cuanto a trabajos realizados, personal y medios de producción se identifican y valoran para su solución.

CR8.3 Los trabajos se verifican para comprobar el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, dando las instrucciones necesarias para su corrección.

CR8.4 La distribución de los recursos humanos se realiza adecuando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.

CR8.5 Las tareas y responsabilidades se distribuyen y asignan a cada trabajador, de tal manera que el grupo ejecute y finalice las operaciones cumpliendo los objetivos establecidos.

CR8.6 El personal incorporado se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.

CR8.7 Las labores y operaciones de coordinación y control de los recursos humanos se organizan y controlan bajo criterios económicos y de rentabilidad.

CR8.8 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.

Contexto profesional

Medios de producción

Fichas de control. Materiales necesarios para la realización de los trabajos de traslado, recepción, expedición y transporte. Materiales, equipos y herramientas de captura. Materiales y equipos necesarios para la realización de tratamientos sanitarios. Materiales necesarios para la toma de muestras. Materiales para la realización de tratamientos hormonales de sincronización de celos y ovulación. Materiales y equipos de pesaje, medida y marcaje. Material de oficina. Elementos de trabajos (báscula, cajón de manejo, entre otros). Elementos para el descorreo o rascado (troncos de árboles o ramas, troncos de madera resinosa, entre otros). Elementos de escapada o defensa frente a la agresión de otros animales (refugios, barreras, entre otros). Elementos de defensa frente a las condiciones climáticas (duchas, baños, sombras, refugios, barreras, paravientos, entre otros). Elementos de pesaje. Equipos de lectura de sistemas de identificación. Equipos de protección individual. Equipos y programas informáticos de gestión de explotaciones ganaderas. Equipos y materiales de inmovilización. Maquinaria de preparación de raciones (unifeed, carro mezclador, entre otras). Bebederos, comederos y otros equipos de suministro de alimento, agua y

complementos vitamínicos. Camas quirúrgicas. Utillaje de corte de cuernas y pezuñas. Dispositivos de marcaje (crotales, cintas, bolos ruminales, microchips, entre otros).

Productos y resultados

Operaciones de recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos supervisadas. Operaciones integradas en los programas de manejo sanitario y alimenticio organizadas y controladas. Actuaciones del plan de reproducción supervisadas. Ungulados cinegéticos lactantes y reproductores manejados y producidos bajo criterios de bienestar animal. Protocolos de adaptación y enriquecimiento del medio y de inmovilización para la realización de cuidados, marcaje e identificación organizados y supervisados. Toma de datos relevantes y observación de anomalías e incidencias en los procesos de producción en granjas de ungulados cinegéticos supervisados.

Información utilizada o generada

Plan de reproducción y cría. Plan de alimentación. Plan de sanitario. Programa de manejo sanitario y alimenticio. Protocolos internos de actuación en la explotación. Fichas de control de operaciones en soporte papel o informático. Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Fichas de reconocimiento de enfermedades en la granja (general e individual). Fichas técnicas sobre composición nutritiva del alimento. Registros de gestión de manejo (de celo, de cubriciones y nacimientos, de período de lactancia, entre otros). Registros del programa sanitario. Registros del programa alimenticio. Índices e informes de objetivos relacionados con la producción de la explotación. Partes o estadillos de producción. Gráficos de control de producción (de censo de reproductoras, de nulíparas, de cubriciones, de repeticiones, de número de partos, de nacidos viables, de días de intervalo parto-cubrición fértil, entre otros). Gráficos de control de parámetros ambientales. Partes, estadillos y registros de trabajo realizado y de las bajas de los operarios. Calendario de vacaciones y días de descanso del personal. Cuadrantes de distribución horaria y de tareas del personal de la explotación. Inventario y estado de uso de instalaciones, materiales y equipos de la explotación. Inventario de materias primas y otros insumos. Inventario de medicamentos y productos DDD (desinfección-desinsectación-desparasitación) de materiales y equipos relacionados con el programa sanitario. Normativa reguladora de la actividad. Normativa básica medioambiental, de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria.

Unidad de competencia 2

Denominación: GESTIONAR LA PRODUCCIÓN DE AVES CINEGÉTICAS

Nivel: 3

Código: UC1490_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Organizar y supervisar la recepción de aves cinegéticas, su traslado y expedición entre las distintas dependencias de la granja, para una óptima gestión de la explotación, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

CR1.1 La documentación de las aves cinegéticas se controla a su llegada para comprobar el certificado de origen y el estado sanitario de los mismos aportado por el suministrador de animales.

CR1.2 La recepción de las aves cinegéticas en la granja y el traslado entre las distintas dependencias de la misma se organiza y supervisa según el plan de actividades preparado por el técnico competente, sin estresar ni dañar los animales y para que sea lo más sencilla y efectiva posible.

CR1.3 La distribución de aves en las diferentes dependencias de la granja, en función de la proporción de sexos establecida, y el número de lotes a realizar se organiza y supervisa según los protocolos establecidos.

CR1.4 La distribución de aves en el parque de cría, en función del momento de nacimiento y tamaño de los pollitos, y en los parques de vuelo de primera y de segunda edad, se organiza y supervisa según los protocolos establecidos.

CR1.5 La captura, separación y preparación en medios de transporte apropiados (por lotes o clases de edad o de tamaño) se organizan y supervisan para su expedición y transporte.

CR1.6 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR1.7 Las operaciones de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas se organizan y supervisan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

RP2: Organizar y controlar la aplicación del programa de alimentación para un apropiado desarrollo de las aves cinegéticas y de sus producciones, ajustándose al plan de alimentación de la explotación, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

CR2.1 El stock de las distintas materias primas para la elaboración de raciones, piensos compuestos, así como de los correctores vitamínico-minerales, se revisa solicitando su suministro en su caso.

CR2.2 La mezcla de los diferentes productos a utilizar en la alimentación de cada especie de ave se supervisa para que se realice teniendo en cuenta la edad o estado productivo y empleando las instalaciones y maquinaria apropiada, según los cálculos realizados por el técnico superior.

CR2.3 La colocación e idóneo funcionamiento de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua, que no precisan instalación, se organiza y supervisa para evitar posibles exclusiones y/o luchas, riesgo de ahogamiento en las primeras clases de edad o de contaminación por excrementos.

CR2.4 el suministro y distribución de alimento, complementos vitamínico minerales y agua, se organiza y supervisa ajustándose al plan de alimentación de la explotación.

CR2.5 Los informes sobre el seguimiento del consumo y la retirada del alimento rehusado se elaboran.

CR2.6 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de aves cinegéticas se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR2.7 Las operaciones de alimentación de aves cinegéticas se organizan y controlan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

RP3: Controlar las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas para asegurar altos índices productivos, de acuerdo al plan de reproducción, incubación y cría, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

CR3.1 El stock de materiales y productos utilizados en las operaciones de reproducción, incubación y cría, su óptimo estado y almacenaje se revisa, solicitando su suministro en su caso.

CR3.2 Los ciclos y períodos de fotoestimulación se organizan y supervisan a efectos de inducción del celo y puesta, según el protocolo establecido para cada especie.

CR3.3 Los cambios correspondientes (reemplazamiento o retirada de macho, divorcios y muertes por no aceptación de la pareja, entre otros) se organizan y supervisan siguiendo instrucciones recibidas, en atención a la planificación de la producción y la alternancia entre lotes en estimulación y descanso, elaborándose informes sobre el proceso de cópula.

CR3.4 Los informes sobre el estado de los nidales se elaboran con el objetivo de cambiar periódicamente el material de relleno.

CR3.5 El traslado a las nacedoras de los huevos incubados y próximos a la nascencia, se organiza y supervisa, vigilando la densidad, ventilación, humedad y temperatura en ellas, según protocolo establecido.

CR3.6 Las características de las aves cinegéticas de reposición (edad, peso, desarrollo y estado corporal) se controlan para que lleguen al momento de su incorporación como animales reproductores en condiciones que favorezcan la reproducción, según el plan técnico de la explotación.

CR3.7 La retirada de huevos, su apropiado almacenamiento por lotes y la destrucción de los huevos inviables se supervisa conforme al plan de la explotación.

CR3.8 El funcionamiento de la incubadora y la nacedora se supervisan detectando posibles anomalías en su funcionamiento y comunicándoselo al técnico superior.

CR3.9 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR3.10 Las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas se controlan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

RP4: Organizar y supervisar los trabajos de aislamiento y enriquecimiento del medio en la explotación para que las aves cinegéticas desarrollen su vida de la forma más parecida a su hábitat natural y evitar la entrada de otras aves o depredadores siguiendo instrucciones recibidas, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

CR4.1 El stock de materiales y productos necesarios para la aplicación de protocolos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación, su óptimo estado y almacenaje se revisa, solicitando su suministro en su caso.

CR4.2 La colocación y mantenimiento de los elementos que permitan a las aves defenderse de las condiciones climáticas y disminuir su estrés, así como habituarse a adoptar conductas de autoprotección (refugios, sombras, cortavientos, puntos de agua y arena para el baño, entre otros) se organiza y supervisa para que se realicen la época del año necesaria y en los lugares más apropiados para las aves.

CR4.3 Las mejoras en orden a favorecer una progresiva adaptación de las aves pequeñas (suministro de insectos, suministro de granos o hierba fresca, siembra de pratenses, entre otros) se organiza y supervisa.

CR4.4 Las redes de aislamiento de la instalación y los dispositivos generales de la granja o específicos de cada jaula o parque de protección contra el acceso de otras aves o depredadores se supervisan comprobando que se realiza en los lugares necesarios y que se mantiene periódicamente.

CR4.5 La adecuación de los parques de vuelo de primera y segunda edad se organiza y supervisa de modo que cumplan su función, disponiendo según especie, de amplias zonas abiertas o posaderos y limitadores de la distancia del vuelo en aves de grandes dimensiones.

CR4.6 Los requerimientos que las aves precisen (densidades, estado de comederos y bebederos, estado de las instalaciones, entre otros) se supervisan para comprobar que son acordes a la especie, sexo, edad, tamaño y/o estado productivo.

CR4.7 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación en aves cinegéticas se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR4.8 Las operaciones de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación en aves cinegéticas se organizan y supervisan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

RP5: Supervisar, y en su caso realizar las operaciones del programa sanitario de aves cinegéticas, incidiendo de manera especial en el aislamiento sanitario según las fases productivas, para mantener el estado de salud de los animales, de acuerdo al plan sanitario, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

CR5.1 El stock de materiales y productos utilizados en las operaciones del programa sanitario, su apropiado estado y almacenaje se revisa, solicitando su suministro en su caso.

CR5.2 La toma de muestras (heces, plumas, raspado cutáneo, entre otras) así como su preparación y envío, se supervisa y toman en su caso, siguiendo el plan sanitario para conocer el estado sanitario y la pureza genética de las aves cinegéticas de la explotación.

CR5.3 Los tratamientos colectivos, preventivos o curativos se realizan, o colaborar en su caso, siguiendo el plan sanitario y las instrucciones recibidas.

CR5.4 El aislamiento y mantenimiento en cuarentena de las aves que llegan a la explotación se organizan y supervisan para evitar la entrada de enfermedades, informando al técnico superior de cualquier sintomatología aparente.

CR5.5 El tratamiento de aves enfermas, con comportamientos anormales y las operaciones destinadas a evitar el deterioro del bienestar animal, como corte de picos y uñas, se realiza o colabora en su caso, procediendo a ordenar su aislamiento si es necesario y solicitar ayuda veterinaria en su caso.

CR5.6 La comprobación del apropiado funcionamiento e higiene de los bebederos así como de los bañaderos, se supervisa para que siempre haya agua disponible y en buenas condiciones higiénico-sanitarias.

CR5.7 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos sanitarios en aves cinegéticas se supervisa, y en su caso realiza, para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR5.8 Las operaciones sanitarias en aves cinegéticas se supervisan, y en su caso realizan, teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

RP6: Controlar la observación de momentos clave del ciclo biológico y la detección de anomalías físicas y/o comportamentales en aves cinegéticas, así como su registro, para conocer el estado general de la población y tomar medidas que corrijan cualquier anomalía y sus consecuencias, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

CR6.1 Los informes sobre los momentos clave de la temporada reproductiva (momento de inicio de las puestas y frecuencia de las mismas, cópulas y frecuencia de las mismas, duración del período de puesta, número de huevos depositados

por cada hembra, lugares de puesta, eficacia de las medidas para orientar a su realización en los nidales y horarios de puesta más frecuente, entre otros) se elaboran para solicitar en su caso la ayuda veterinaria en caso de problemas o anomalías.

CR6.2 Los informes sobre el seguimiento de los comportamientos y/o posibles anomalías en la alimentación (exclusión y luchas, malnutrición, entre otros), reproducción, comportamientos anormales (acoso a otras aves cinegéticas o animales acosados, si se pica a sí mismo o se rasca frecuentemente), síntomas aparentes de enfermedades y anomalías morfológicas (perdida de brillo en el plumaje, aspecto desaliñado o anomalías de mudas) se elaboran.

CR6.3 La retirada de aves muertas se supervisa notificando la posible realización de necropsia o toma de alguna muestra orgánica para su envío a laboratorio.

CR6.4 Los informes sobre la existencia de aves cinegéticas con características fenotípicas se realizan y remiten a los técnicos superiores para tomar las medidas pertinentes.

CR6.5 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales en aves cinegéticas se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR6.6 Las operaciones de observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales en aves cinegéticas se controlan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

RP7: Organizar y supervisar la toma de datos corporales y de los huevos en aves cinegéticas, procediendo a su registro, para conocer el estado general de la población y tomar medidas que corrijan cualquier anomalía y sus consecuencias, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

CR7.1 El pesaje y comprobación del estado embrionario de los huevos de cada lote, así como el número de huevos no eclosionados por lote, se supervisa para su completo registro.

CR7.2 La toma, y registro en su caso, del tamaño, condición corporal y peso de una muestra de los animales de cada lote, detectando posibles desviaciones respecto de las tablas de cría, en el desarrollo general o en el proceso de emplumado se organiza y supervisa, comunicándolo al técnico superior.

CR7.3 La identificación y registro de los huevos correspondientes a cada reproductor o grupo de ellos, se organiza y supervisa conforme al plan de la explotación.

CR7.4 La calidad de las aves de cada lote (brillantez del plumaje, ajuste a los estándares de la especie en coloración, capacidad de vuelo y resistencia, entre otros) se supervisa para determinar las posibles actuaciones en la explotación (eliminación de aves, sacrificio, separación, comercialización, entre otros).

CR7.5 La manipulación, anillado y realización de marcas alares de aves capturadas para su expedición y traslado se organiza y supervisa para facilitar su seguimiento y control, siguiendo instrucciones recibidas.

CR7.6 La aplicación de microchips se supervisa, y se comprueba y verifica la apropiada lectura.

CR7.7 Los informes sobre los datos de las aves y huevos se realizan para la organización y gestión de la granja y de sus producciones.

CR7.8 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de toma de datos corporales y del huevo en aves cinegéticas se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR7.9 Las operaciones de toma de datos corporales y del huevo en aves cinegéticas se organizan y supervisan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

RP8: Coordinar y controlar los recursos humanos necesarios las operaciones de producción de aves cinegéticas, en función de los objetivos y actividades establecidas para optimizar dichos recursos.

CR8.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento se establecen teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.

CR8.2 Los problemas planteados en cuanto a trabajos realizados, personal y medios de producción se identifican y valoran para su solución.

CR8.3 Los trabajos se verifican para comprobar el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, dando las instrucciones necesarias para su corrección.

CR8.4 La distribución de los recursos humanos se realiza adecuando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.

CR8.5 Las tareas y responsabilidades se distribuyen y asignan a cada trabajador, de tal manera que el grupo ejecute y finalice las operaciones cumpliendo los objetivos establecidos.

CR8.6 El personal incorporado se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.

CR8.7 Las labores y operaciones de coordinación y control de los recursos humanos se organizan y controlan bajo criterios económicos y de rentabilidad.

CR8.8 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.

Contexto profesional

Medios de producción

Fichas de control. Materiales necesarios para la realización de los trabajos de recepción traslado y expedición. Materiales, equipos y herramientas de captura. Materiales y equipos de fotoestimulación de los ciclos de celo y puesta. Materiales y equipos necesarios para la realización de tratamientos sanitarios. Materiales necesarios para la toma de muestras. Materiales y equipos de pesaje, medida y marcaje. Material de oficina. Maquinaria de preparación y suministro de raciones. Elementos de defensa frente a las condiciones climáticas (refugios, sombras, cañizos laterales en el perímetro de la granja y en el de los parques de cría y vuelo, plantaciones o estructuras cortavientos, puntos de agua y arena para el baño de las aves, entre otros). Elementos de adaptación previa a la suelta (refugios pequeños en el suelo, posaderas en altura, entre otros). Elementos de pesaje. Equipos de lectura de sistemas de identificación. Equipos de protección individual. Equipos y programas informáticos de gestión de explotaciones ganaderas. Nacedoras. Dispositivos de control ambiental. Bioterios. Bebederos, comederos expendedores y otros equipos de suministro de alimento, agua y complementos vitamínicos. Redes de aislamiento. Dispositivos de defensa frente al acceso de otras aves o depredadores. Incubadoras. Ovoscopio. Dispositivos de marcaje (microchips, anillas, entre otros).

Productos y resultados

Operaciones de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas supervisadas. Operaciones integradas en los programas de manejo, sanitario y alimenticio, organizadas y controladas. Actuaciones del plan de reproducción, incubación y cría supervisadas. Pollitos recién nacidos y reproductores manejados y producidos bajo criterios de bienestar animal. Protocolos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación. Protocolos de marcaje e identificación organizados y supervisados. Toma de datos relevantes (corporales y del huevo) y observación de anomalías e incidencias en los procesos de producción en granjas de aves cinegéticas supervisados.

Información utilizada o generada:

Plan de reproducción, incubación y cría. Plan de alimentación. Plan de sanitario. Programa de manejo sanitario y alimenticio. Protocolos internos de actuación en la explotación. Fichas de control de operaciones en soporte papel o informático. Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Fichas de reconocimiento de enfermedades en la granja (general e individual). Fichas técnicas sobre composición nutritiva del alimento. Registros de gestión de manejo (de celo, nacimientos, periodos de incubación, entre otros). Registros del programa sanitario. Registros del programa alimenticio. Índices e informes de objetivos relacionados con la producción de la explotación. Partes o estadillos de producción. Gráficos de control de producción (de censo de reproductoras, número de huevos incubados, número de huevos viables e inviables, entre otros). Partes, estadillos y registros de trabajo realizado y de las bajas de los operarios. Gráficos de control de parámetros ambientales. Calendario de vacaciones y días de descanso del personal. Cuadrantes de distribución horaria y de tareas del personal de la explotación. Inventario y estado de uso de instalaciones, materiales y equipos de la explotación. Inventario de materias primas y otros insumos. Inventario de medicamentos y productos DDD (desinfección-desinsectación-desparasitación), de materiales y equipos relacionados con el programa sanitario. Normativa reguladora de la actividad. Normativa básica medioambiental, de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria.

Unidad de competencia 3

Denominación: GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LAGOMORFOS CINEGÉTICOS

Nivel: 3

Código: UC14791_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Organizar y supervisar la recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos para una óptima gestión de la explotación, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

CR1.1 La documentación de los lagomorfos cinegéticos se controla a su llegada a la explotación para comprobar el certificado de origen y el estado sanitario de los mismos aportado por el suministrador de animales.

CR1.2 La recepción de los lagomorfos cinegéticos en la granja y el traslado y distribución entre dependencias de la misma (desde las estancias de cuarentena, en su primera llegada a la granja y, tras la misma, a las naves, parques o jaulas de reproductores, y de las crías destetadas desde los elementos citados a las jaulas de cría, parques de cría, o parques de aclimatación, así como entre éstos) según el plan de actividades preparado por el técnico competente, sin estresar ni dañar a los animales, se organiza y supervisa.

CR1.3 El marcaje individual se organiza y supervisa para facilitar su identificación y seguimiento.

CR1.4 La captura, inmovilización, manejo, preparación y separación de los lagomorfos cinegéticos por sexo, se organiza y supervisa para su expedición y transporte.

CR1.5 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de traslado, recepción, distribución, expedición y transporte de lagomorfos cinegéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR1.6 Las operaciones de traslado, recepción, distribución, expedición y transporte de lagomorfos cinegéticos se organizan y supervisan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

RP2: Organizar y controlar la aplicación del programa de alimentación para un apropiado desarrollo de los lagomorfos cinegéticos y de sus producciones, ajustándose al plan de alimentación de la explotación, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

CR2.1 El stock de materias primas para la elaboración de las raciones, los piensos compuestos y otros productos utilizados en el programa alimenticio, se revisa solicitando su suministro en su caso.

CR2.2 La mezcla de los diferentes productos a utilizar en la alimentación de cada especie de lagomorfo, se supervisa para que se realice en función de la edad o estado productivo, empleando las instalaciones y maquinaria apropiada, según los cálculos realizados por el técnico superior.

CR2.3 La colocación e idóneo funcionamiento de los sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua, que no precisan instalación se organiza y supervisa para evitar las posibles exclusiones y/o luchas.

CR2.4 El suministro y distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua, se organiza y supervisa ajustándose al plan de alimentación de la explotación.

CR2.5 Los informes sobre el seguimiento del consumo y la retirada del alimento rehusado se elaboran.

CR2.6 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de lagomorfos cinegéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR2.7 Las operaciones de alimentación de lagomorfos cinegéticos se organizan y controlan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

RP3: Controlar las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos para asegurar altos índices productivos, de acuerdo al plan de reproducción y cría, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

CR3.1 El stock de materiales y productos utilizados en las operaciones de reproducción y cría, su apropiado estado y almacenaje se revisa, solicitando su suministro en su caso.

CR3.2 Los tratamientos hormonales (inducción de ovulación, recogida de semen o inseminación artificial) se organizan, supervisan y en su caso se colabora, según el programa de producción de la explotación.

CR3.3 El alojamiento en compartimentos individuales de forma, tamaño y ambiente apropiados, así como separados de las hembras, se organiza y supervisa.

CR3.4 Las operaciones de monta natural y/o inseminación artificial se organiza para que se dé en la forma, momento y frecuencia apropiados.

CR3.5 Los posibles cambios (reemplazamiento y retirada de machos, daños-muertes por no aceptación de la pareja, entre otros) se organiza y supervisa siguiendo instrucciones recibidas, en atención a la planificación de la producción y elaborando informes sobre el seguimiento de la cópula.

CR3.6 La monitorización durante el periodo de gestación se supervisa para establecer las posibles modificaciones en el programa alimenticio y sanitario.

CR3.7 Los informes sobre el seguimiento de la paridera se realizan.

CR3.8 La agrupación de jóvenes en lotes de tamaño y razón de sexos, y que los lagomorfos cinegéticos de reposición lleguen al momento de su incorporación como animales reproductores en condiciones que permitan su apropiada reproducción (edad, peso, desarrollo y estado corporal) se organiza y supervisa según el plan técnico de la explotación.

CR3.9 La solicitud de ayuda veterinaria ante problemas reproductivos serios se realiza, ayudando en su caso.

CR3.10 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR3.11 Las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos se controlan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

RP4: Organizar y supervisar la aplicación del protocolo de aislamiento y enriquecimiento del medio en la explotación para favorecer y mejorar el proceso productivo y que los lagomorfos cinegéticos desarrollen su vida de la forma más parecida a su hábitat natural, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

CR4.1 El stock de materiales y productos utilizados en el aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación, su apropiado estado y almacenaje se revisa, solicitando su suministro en su caso.

CR4.2 La colocación y mantenimiento de elementos de defensa de condiciones climáticas adversas y/o defensa frente a congéneres (madrigueras, sombras, refugios, cañizos laterales, cortavientos, entre otros) se organiza para que se realice en los lugares o época del año en que se precise.

CR4.3 La plantaciones, siembras (suministro de vegetación natural, siembra de pratenses en parques de adaptación, entre otros) o colocación de puntos de agua se supervisan, para favorecer una progresiva adaptación de los lagomorfos destinados a suelta a la alimentación que encontrarán en el medio natural.

CR4.4 Las redes de aislamiento de la instalación y los dispositivos generales de la granja, o específicos de cada jaula o parque, de protección contra el acceso de depredadores se supervisan comprobando que se realiza en los lugares necesarios y que se mantienen periódicamente.

CR4.5 La densidad de los lagomorfos cinegéticos en jaulas y parques, así como el número y distribución de los bebederos y comederos se controla para cumplir la legislación vigente y las necesidades de la especie.

CR4.6 Los informes relacionados con los trabajos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos se elaboran.

CR4.7 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR4.8 Las operaciones de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos se organizan y supervisan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

RP5: Supervisar, y en su caso realizar las operaciones del programa sanitario de lagomorfos cinegéticos para mantener el estado de salud de los animales, de acuerdo al plan sanitario, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

CR5.1 El stock de materiales y productos utilizados en la aplicación del programa sanitario, su apropiado estado y almacenaje se revisa, solicitando su suministro en su caso.

CR5.2 La toma de muestras (heces, pelos, raspado cutáneo, entre otras) así como su preparación y envío, se supervisa y toman en su caso, siguiendo el plan sanitario para conocer el estado sanitario y la pureza genética de los animales de la explotación.

CR5.3 Los tratamientos colectivos, preventivos o curativos, o tópicos se realizan, o colabora en su caso, siguiendo el plan sanitario y las instrucciones recibidas.

CR5.4 El aislamiento y mantenimiento en cuarentena de los lagomorfos cinegéticos que llegan a la explotación se organiza y supervisa para evitar la entrada de enfermedades, informando al técnico superior de cualquier sintomatología aparente.

CR5.5 El tratamiento de los lagomorfos cinegéticos enfermos, con comportamientos anormales, con pequeñas heridas, abscesos, gusaneras, entre otros, y las operaciones destinadas a evitar el deterioro del bienestar animal, como corte de uñas se realiza o colabora en su caso, procediendo a ordenar su aislamiento si es necesario y solicitar ayuda veterinaria en su caso.

CR5.6 El sacrificio de los lagomorfos cinegéticos enfermos, con heridas o lesiones irreversibles, así como su retirada y destrucción, se organiza notificando el hecho al técnico superior o al dueño de la explotación o registrándolo en su caso.

CR5.7 La comprobación del apropiado funcionamiento e higiene de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua, se supervisa para que estén en buenas condiciones higiénico-sanitarias y permitan el acceso diferenciado según especie, sexo, edad y/o estado productivo.

CR5.8 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos sanitarios en lagomorfos cinegéticos se supervisa, y en su caso realiza, para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR5.9 Las operaciones sanitarias en lagomorfos cinegéticos se supervisan, y en su caso realizan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

RP6: Controlar la detección de anomalías físicas y/o comportamentales en lagomorfos cinegéticos, así como su registro, para conocer el estado general de la población y tomar medidas que corrijan cualquier anomalía y sus consecuencias, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecidas, y normativa vigente.

CR6.1 Los informes sobre el seguimiento de posibles anomalías en la alimentación (exclusión y luchas, malnutrición, entre otros), reproducción, comportamientos anormales (acoso o agresión a otros animales, animales acosados, si se muerde a sí mismo o se rasca frecuentemente), síntomas aparentes de enfermedades y anomalías morfológicas (aspecto demacrado o desaliñado en el pelaje) en

lagomorfos cinegéticos se elaboran para garantizar la apropiada alimentación, reproducción, salud y normal comportamiento de los lagomorfos cinegéticos, comunicándolo en su caso al técnico superior.

CR6.2 La retirada de animales muertos se supervisa, notificando la posible realización de necropsia o toma de alguna muestra orgánica para su envío a laboratorio.

CR6.3 Los informes sobre la existencia de lagomorfos cinegéticos con características fenotípicas anómalas se realizan y remiten a los técnicos superiores para que se tomen las medidas pertinentes.

CR6.4 La selección, manejo y mantenimiento de los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de detección de anomalías físicas y/o comportamentales en lagomorfos cinegéticos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR6.5 Las operaciones de detección de anomalías físicas y/o comportamentales en lagomorfos cinegéticos se controlan teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

RP7: Coordinar y controlar los recursos humanos, necesarios las operaciones de producción de lagomorfos cinegéticos, en función de los objetivos y las actividades establecidas para optimizar dichos recursos.

CR7.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento se establecen teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.

CR7.2 Los problemas planteados en cuanto a trabajos realizados, personal y medios de producción se identifican y valoran para su solución.

CR7.3 Los trabajos se verifican para comprobar el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, dando las instrucciones necesarias para su corrección.

CR7.4 La distribución de los recursos humanos se realiza adecuando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.

CR7.5 Las tareas y responsabilidades se distribuyen y asignan a cada trabajador, de tal manera que el grupo ejecute y finalice las operaciones cumpliendo los objetivos establecidos.

CR7.6 El personal incorporado se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.

CR7.7 Las labores y operaciones de coordinación y control de los recursos humanos se organizan y controlan bajo criterios económicos y de rentabilidad.

CR7.8 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.

Contexto profesional

Medios de producción

Fichas de control. Materiales necesarios para la realización de los trabajos de recepción, traslado y expedición. Materiales, equipos y herramientas de captura. Maquinaria de preparación y suministro de raciones. Bebederos, comederos y otros equipos de suministro de alimento, agua y complementos vitamínicos. Materiales para la realización de tratamientos hormonales. Materiales para la inseminación. Elementos de defensa frente a las condiciones climáticas (refugios, sombras, estructuras cortavientos, entre otros). Redes de aislamiento. Dispositivos de defensa frente al acceso de otras aves o depredadores.

Elementos de adaptación previa a la suelta (refugios, madrigueras artificiales, entre otros). Materiales y equipos necesarios para la realización de tratamientos sanitarios. Materiales necesarios para la toma de muestras. Materiales y equipos de pesaje,

medida y marcaje. Elementos de pesaje. Dispositivos de marcaje (microchips, crotales, entre otros). Equipos de lectura de sistemas de identificación. Equipos de protección individual. Equipos y programas informáticos de gestión de explotaciones ganaderas. Material de Oficina.

Productos y resultados

Operaciones de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos supervisadas. Operaciones integradas en los programas de manejo sanitario y alimenticio organizadas y controladas. Actuaciones del plan de reproducción incubación y cría supervisadas. Crías y reproductores manejados y producidos bajo criterios de bienestar animal. Protocolos de aislamiento y enriquecimiento del medio organizados y supervisados. Protocolos de marcaje e identificación organizados y supervisados. Toma de datos relevantes y observación de anomalías e incidencias en los procesos de producción en granjas de lagomorfos cinegéticos supervisados.

Información utilizada o generada

Plan de reproducción y cría. Plan de alimentación. Plan de sanitario. Programa de manejo sanitario y alimenticio. Protocolos internos de actuación en la explotación. Fichas de control de operaciones en soporte papel o informático. Ficha técnica del funcionamiento de diferentes equipos y materiales. Fichas de reconocimiento de enfermedades en la granja (general e individual). Fichas técnicas sobre composición nutritiva del alimento. Registros de gestión de manejo (de celo, de cubriciones y nacimientos, de período de lactancia, entre otros). Registros del programa sanitario. Registros del programa alimenticio. Índices e informes de objetivos relacionados con la producción de la explotación. Partes o estadillos de producción. Gráficos de control de producción (de censo de reproductoras, de núlparas, de cubriciones, de repeticiones, de número de partos, de nacidos viables, de días de intervalo parto-cubrición fértil, entre otros). Gráficos de control de parámetros ambientales. Partes, estadillos y registros de trabajo realizado y de las bajas de los operarios. Calendario de vacaciones y días de descanso del personal. Cuadrantes de distribución horaria y de tareas del personal de la explotación. Inventario y estado de uso de instalaciones, materiales y equipos de la explotación. Inventario de materias primas y otros insumos. Inventario de medicamentos y productos DDD (desinfección-desinsectación-desparasitación) de materiales y equipos relacionados con el programa sanitario. Normativa reguladora de la actividad. Normativa básica medioambiental, de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria.

Unidad de competencia 4

Denominación: GESTIONAR LAS INSTALACIONES, MAQUINARIA, MATERIAL Y EQUIPOS DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA

Nivel: 3

Código: UC0536_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Controlar y verificar que las instalaciones y su mantenimiento son las adecuadas y necesarias para conseguir la correcta ubicación del ganado en todo momento y el satisfactorio desarrollo de las diferentes actividades de la explotación.

CR1.1 El plan de mantenimiento de instalaciones se establece tratando de optimizar costes y tiempos y se controla la ejecución de los trabajos en él indicado.

CR1.2 El plan de limpieza de la maquinaria, equipos y útiles se programa estableciendo los procedimientos a aplicar y se comprueba que la maquinaria, equipos y útiles se encuentran dispuestos para su funcionamiento.

CR1.3 Las diferentes estancias donde se ubica el ganado se revisan, asegurándose de que proporcionan al mismo comodidad suficiente, gozan de una buena localización, cumplen con las medidas sanitarias establecidas y no contienen elementos peligrosos, atendiendo a criterios que aseguren la sanidad y la salud de los consumidores.

CR1.4 Las instalaciones al aire libre se revisan para asegurar la suficiente protección del ganado contra las inclemencias del tiempo, los depredadores y el riesgo de enfermedades.

CR1.5 La accesibilidad a las estancias se comprueba para que sea acorde a las características del ganado y no presente barreras, ni expongan al ganado a elementos peligrosos que puedan causar en ellos heridas o lesiones.

CR1.6 Los equipos de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización se controlan para que sean los indicados a la explotación, comprobándose que se preparan, manejan y aplican con las técnicas adecuadas y dosis recomendadas.

CR1.7 Las instalaciones de la explotación se inspeccionan, con la frecuencia estipulada, asegurándose de que estén limpias, desinfectadas y desratizadas con los productos autorizados y los procedimientos adecuados, según el programa específico establecido.

CR1.8 Los parámetros tales como la circulación del aire, el nivel del polvo, la temperatura, la humedad relativa del aire, la concentración de gases y el nivel de iluminación se controlan para mantenerlos dentro de límites que no sean perjudiciales para los animales.

CR1.9 Las instalaciones eléctricas, de suministro de agua y los sistemas de vigilancia del ganado de la explotación se supervisan con la frecuencia requerida, comprobando su estado y correcto funcionamiento.

CR1.10 El almacenamiento y/o eliminación de los residuos y subproductos generados, se controla para que se realice en los lugares adecuados para cada uno de ellos, de acuerdo a criterios medioambientales y que impidan la propagación y difusión de plagas.

CR1.11 Las operaciones de acondicionamiento y mantenimiento de las instalaciones se supervisan para comprobar que se realizan respetando las normas mínimas de bienestar animal, de protección de los animales en las explotaciones ganaderas, atendiendo a criterios que aseguren sanidad y la salud de los consumidores y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, dando, en caso de incumplimiento, las instrucciones necesarias para corregir la situación.

RP2: Programar las tareas de mantenimiento de las máquinas, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación ganadera cumpliendo las especificaciones de uso y las establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa.

CR2.1 La documentación técnica y otras fuentes de información disponibles se ordenan, actualizan y analizan para determinar el alcance de las posibles averías o fallos de las máquinas, material y equipos y elaborar un plan de actuación.

CR2.2 El plan de mantenimiento preventivo (de primer nivel) a corto y medio plazo de la maquinaria y equipos (engrases, limpiezas, cambio de aceites y filtros, entre otras actuaciones) se elabora teniendo en cuenta los métodos de trabajo, la ordenación de las fases del mismo y tratando de optimizar costes y tiempos de trabajo.

CR2.3 El calendario y criterios objetivos de utilización de la maquinaria se elabora de acuerdo con el programa de producción establecido.

CR2.4 Las fichas y partes de trabajo se elaboran indicando tiempos de funcionamiento, consumos e interrupciones producidas y sus causas para controlar los equipos y máquinas según el programa de mantenimiento elaborado.

CR2.5 El informe técnico del diagnóstico se emite con la información necesaria para identificar las averías a reparar en un taller especializado, y aquellas que con reparaciones básicas puedan realizarse en el taller, para el correcto funcionamiento de las instalaciones, maquinaria y equipos.

RP3: Controlar el mantenimiento y utilización de la maquinaria, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación, para evitar su deterioro y riesgos innecesarios.

CR3.1 Las operaciones de revisión, mantenimiento periódico, reparaciones básicas, sustitución de elementos o piezas averiadas y las puestas a punto de la maquinaria, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación se supervisan para que se realicen en tiempo, medios y forma establecidas, con las medidas de seguridad correctas con operaciones sencillas, si procede, repuestos adecuados y siguiendo instrucciones específicas con los procedimientos y periodicidad indicados en los manuales y/o protocolos establecidos.

CR3.2 La maquinaria, material y equipos se controlan para que estén ordenados y ubicados en lugares adecuados y en perfectas condiciones de uso.

CR3.3 La maquinaria se supervisa para comprobar que está adaptada a lo establecido en el Código de la Circulación y a la normativa complementaria cuando tienen que circular por las vías públicas.

CR3.4 La correcta funcionalidad de los equipos e instalaciones se verifica y además, si es preciso, se comprueba que responde a los criterios de homologación establecidos, realizando un control final.

CR3.5 El manejo de la maquinaria, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación se inspecciona para que se realice conforme a los requerimientos de cada operación y ritmo de trabajo requerido.

CR3.6 El botiquín de primeros auxilios se revisa y se dota, manteniéndose en perfecto estado de utilización.

CR3.7 En caso de accidente se aplican con rapidez las técnicas de asistencia sanitaria básicas y de primeros auxilios.

CR3.8 Las operaciones de mantenimiento y manejo con máquinas, material y equipos (útiles y herramientas) se controlan para que se cumplan las especificaciones de uso sin provocar deterioro del medioambiente y respetando las normas mínimas de bienestar animal y de protección de los animales en las explotaciones ganaderas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y, en caso de incumplimiento, se dan las instrucciones necesarias para corregir la situación.

RP4: Gestionar un taller, para la realización del mantenimiento y reparaciones básicas de la maquinaria y equipos ganaderos, teniendo en cuenta los medios disponibles y las operaciones a realizar.

CR4.1 El acopio de los materiales del taller se realiza en la cantidad precisa y con la calidad adecuada para realizar las operaciones de reparación previstas.

CR4.2 El taller se organiza para que sus equipos y herramientas estén en condiciones de su inmediata utilización.

CR4.3 Las operaciones de suministros y gastos de materiales se realizan ajustándose a los cálculos previamente elaborados.

CR4.4 El «stock» de materiales, herramientas y repuestos se verifica, evaluando las necesidades de aprovisionamiento a corto y medio plazo.

CR4.5 Las condiciones de almacenamiento y conservación de materiales, útiles y herramientas se supervisan comprobando que son las idóneas.

CR4.6 La información técnica de suministros y proveedores se registra y actualiza.

CR4.7 El material recibido se revisa comprobando que se corresponde con el solicitado y que su estado y funcionamiento es correcto.

CR4.8 Los equipos de extinción de incendios se revisan, asegurando la correcta disposición para su uso inmediato y efectuando su señalización correctamente.

CR4.9 Todas las actuaciones realizadas se verifican que se llevan a cabo cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y, en caso de incumplimiento, se dan las instrucciones necesarias para corregir la situación.

RP5: Elaborar informes técnicos de adquisiciones para sustituir la maquinaria, equipos y útiles ganaderos que llegan al final de su vida útil (amortizados) y para cubrir nuevas necesidades de la empresa.

CR5.1 Un registro periódico de los tiempos de operación de la maquinaria se establece incluyendo los materiales consumidos (gasóleo, aceite) y las averías producidas.

CR5.2 Una comparación anual se realiza entre los costes de utilización reales obtenidos a lo largo del año y las ofertas de servicio a los precios de mercado.

CR5.3 La adquisición / sustitución de equipos se programa cuando se aprecien diferencias significativas entre los costes reales y las previsiones realizadas, o cuando por los fallos o aumentos de las averías se deje de cumplir sistemáticamente el programa de trabajo establecido.

CR5.4 La documentación técnica y económica disponible sobre las máquinas y equipos en el mercado se analiza para determinar el plan de sustitución de los que se encuentran amortizados y obsoletos y no son rentables.

CR5.5 Un informe técnico económico con la información necesaria se realiza para establecer el plan de adquisiciones indicando las características técnicas, rentabilidad de la inversión, financiación y coste de la operación.

RP6: Coordinar y controlar los recursos humanos necesarios para la gestión de las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera, en función de los objetivos y actividades establecidas para optimizar dichos recursos.

CR6.1 La distribución de los trabajos y las directrices de funcionamiento se establecen teniendo en cuenta las actividades predeterminadas.

CR6.2 Los problemas planteados en cuanto a trabajos realizados, personal y medios de producción se identifican y valoran para su solución.

CR6.3 Los trabajos se verifican para comprobar el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, dando las instrucciones necesarias para su corrección.

CR6.4 La distribución de los recursos humanos se realiza adecuando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo.

CR6.5 Las tareas y responsabilidades se distribuyen y asignan a cada trabajador, de tal manera que el grupo ejecute y finalice las operaciones cumpliendo los objetivos establecidos.

CR6.6 El personal incorporado se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.

CR6.7 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen controlando las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.

Contexto profesional

Medios de producción

Máquinas autopropulsadas para la aplicación de productos sanitarios, la carga, la descarga y el transporte de materias primas y animales, para la limpieza, para la alimentación, extracción y conservación de productos ganaderos.

Instrumentos para el mantenimiento y reparación de máquinas y equipos.

Bancos de trabajo, juegos de herramientas, taladradora, gatos hidráulicos, equipos de engrase, compresor, depósitos para el almacenamiento de combustibles y lubricantes. Máquinas, equipos e instalaciones ganaderas.

Productos y resultados

Operaciones de acondicionamiento, mantenimiento y manejo de maquinaria, equipos, útiles y herramientas realizadas de acuerdo con las necesidades de los animales y el manejo de la explotación.

Información utilizada o generada

Manuales de servicio.

Manuales de máquinas y equipos. Información técnica sobre prestaciones de trabajo. Información técnica sobre posibilidades y limitaciones de las máquinas a utilizar.

Manuales técnicos de mantenimiento de máquinas e instalaciones ganaderas. Normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE UNGULADOS CINEGÉTICOS

Código: MF1489_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1489_3: Gestionar la producción de ungulados cinegéticos

Duración: 140 horas

Unidad formativa 1

Denominación: GESTIÓN DEL TRASLADO Y MARCAJE DE UNGULADOS CINEGÉTICOS

Código: UF2256

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta Unidad formativa se corresponde con la RP1, RP6 y RP 7.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar los aspectos clave en materia en la recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos entre las distintas instalaciones de la granja, atendiendo a criterios de organización y supervisión.

CE1.1 Interpretar la documentación de los ungulados cinegéticos que van a llegar o a salir de la explotación.

CE1.2 Enumerar las labores de organización y supervisión en las operaciones de recepción, traslado y expedición de las especies de ungulados cinegéticos.

CE1.3 Describir los aspectos más relevantes de las instalaciones que permiten realizar las operaciones de recepción, traslado y expedición de las especies de ungulados cinegéticos de forma satisfactoria.

CE1.4 Enumerar los aspectos más importantes del comportamiento de los animales que hay que tener en cuenta en la organización y supervisión de las operaciones de recepción, traslado y carga de las especies de ungulados cinegéticos en función de su especie, sexo, edad y estado productivo.

CE1.5 Citar los principales problemas que se pueden producir durante la recepción, traslado y expedición de las especies de ungulados cinegéticos y cómo evitarlos con la apropiada organización y supervisión de estas operaciones.

CE1.6 Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos.

CE1.7 Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos.

CE1.8 En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de recepción, traslado y expedición de ungulados cinegéticos:

- Comprobar la documentación (certificado de origen, estado sanitario, entre otros) de los ungulados cinegéticos a su llegada a la explotación.
- Organizar y supervisar la conducción de los ungulados cinegéticos entre parques, y a la manga o nave de manejo.
- Supervisar la distribución de los ungulados cinegéticos en la nave de manejo.
- Organizar y supervisar la distribución de los ungulados cinegéticos en lotes y su encajonado.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

C2: Realizar los cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos, estableciendo los criterios de organización y supervisión y atendiendo a los protocolos de inmovilización.

CE2.1 Identificar los materiales y productos utilizados en los procesos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos.

CE2.2 Enumerar las labores de organización y supervisión necesarias en los procesos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos.

CE2.3 Citar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en las operaciones de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

CE2.4 Describir las labores de supervisión de los procesos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos (administración de sustancias tranquilizantes y anestésicas; métodos de inmovilización de animales; preparación de los elementos de trabajo; corte de cuernas y pezuñas; realización de tatuajes; colocación de crotales, cintas, collares, entre otros) e identificar sus principales fines.

CE2.5 Explicar los factores que pueden afectar a las operaciones destinadas a la aplicación de los procesos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos y los problemas que se pueden producir durante su ejecución.

CE2.6 Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos.

CE2.7 Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos.

CE2.8 En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación de ungulados cinegéticos:

- Comprobar el stock de materiales y equipos necesarios para la inmovilización, cuidados a corta distancia, marcaje e identificación, su apropiado estado y almacenaje.
- Organizar y supervisar la inmovilización de los ungulados cinegéticos mediante métodos manuales.
- Realizar y colaborar en su caso, en la administración de sustancias tranquilizantes y anestésicas.
- Organizar y supervisar el seguimiento de los ungulados cinegéticos tranquilizados o anestesiados.
- Organizar y supervisar la preparación de los elementos de trabajo.
- Organizar y supervisar el corte de cuernas y pezuñas, la realización de tatuajes y la colocación de crotales, cintas, collares y demás dispositivos de marcaje e identificación externa.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

C3: Establecer las pautas en materia de control de las operaciones de toma de datos corporales, observación de los momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales de ungulados cinegéticos, precisando posibles actuaciones de mejora del estado general de la población.

CE3.1 Identificar los materiales y productos utilizados en la toma de datos corporales de ungulados cinegéticos.

CE3.2 Enumerar las labores de organización y supervisión necesarias en las operaciones de toma de datos corporales, observación de los momentos clave del ciclo biológico y detección de ungulados cinegéticos con anomalías físicas y/o comportamentales, así como su registro.

CE3.3 Citar la importancia de mantener el stock de materiales y los productos utilizados en la toma de datos corporales, observación de los momentos clave del ciclo biológico y detección de ungulados cinegéticos con anomalías físicas

y/o comportamentales, así como su registro, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

CE3.4 Describir las labores de supervisión de las operaciones de toma de datos corporales, observación de los momentos clave del ciclo biológico y la detección de ungulados cinegéticos con anomalías físicas y/o comportamentales, así como su registro (toma y registro de peso, condición corporal o palpación lumbar; medidas corporales o de la cuerna; retirada de animales muertos; realización de necropsia o toma de muestras orgánica) e identificar sus principales fines.

CE3.5 Explicar los factores que hay que tener en cuenta a la hora de la toma de datos corporales, observación de los momentos clave del ciclo biológico y la detección de ungulados cinegéticos con anomalías físicas y/o comportamentales, así como su registro y los problemas que se pueden producir durante su ejecución.

CE3.6 Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de observación de los momentos clave del ciclo biológico, detección de anomalías físicas y/o comportamentales y toma de datos corporales de ungulados cinegéticos.

CE3.7 Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de observación de los momentos clave del ciclo biológico, detección de anomalías físicas y/o comportamentales y toma de datos corporales de ungulados cinegéticos.

CE3.8 En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de observación de los momentos clave del ciclo biológico, detección de anomalías físicas y/o comportamentales y toma de datos corporales de ungulados cinegéticos:

- Organizar y supervisar la toma y registro de peso, condición corporal mediante observación o palpación lumbar, medidas corporales o de la cuerna.
- Elaborar informes relacionados con los momentos clave de la temporada reproductiva.
- Elaborar informes relacionados con los momentos clave del ciclo de la cuerna.
- Realizar y remitir informes a los técnicos superiores sobre la existencia de ungulados cinegéticos con características fenotípicas anómalas.
- Elaborar informes sobre la existencia de comportamientos y/o posibles anomalías en la alimentación, reproducción, comportamientos anormales, síntomas aparentes de enfermedades y anomalías morfológicas.
- Supervisar la retirada de ungulados cinegéticos muertos.
- Notificar la posible realización de necropsia o toma de muestra orgánica para envío al laboratorio.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

Contenidos

1. Organización y control del transporte de ungulados capturados a las instalaciones y expediciones de suelta en cotos cinegéticos.

- Pautas de comportamiento de los ungulados en los traslados.
- Identificación de ungulados cinegéticos, según especies, sexos y edades.

- Sistemas de manejo para el traslado.
 - Sistemas fijos y móviles. Descripción y elementos que los integran.
 - Equipos, materiales y personal necesarios.
 - Formas de manejo: en lotes, individual, por sexos, etc.
 - Técnicas de carga y traslado de ungulados.
 - Medios, equipos y maquinaria manual utilizados en el traslado y manejo.
 - Protocolos de transporte, identificación y marcaje individual.
 - Protocolos de separación por edades y sexos.
 - Normativa y documentación necesaria para el transporte y suelta de ungulados cinegéticos.
 - Normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales.
 - Diseño de partes y estadillos de informes.
- 2. Organización y control de las operaciones de manejo e inmovilización de ungulados cinegéticos.**
- Técnicas de inmovilización de los ungulados en las operaciones de captura.
 - Física. Descripción de las técnicas más adecuadas según especie, edad y sexo.
 - Sedación.
 - Métodos de sedación. Precauciones a adoptar.
 - Estados de anestesia, sedación y recuperación.
 - Medios y materiales y equipos a utilizar según las diferentes técnicas de inmovilización.
 - Cuidados de los animales en operaciones de traslado.
 - Anomalías y enfermedades detectables por observación directa.
 - Síntomas de estrés y normalización en los ungulados.
 - Técnicas de atado, carga, y corte de cuernas y pezuñas.
 - Protocolos de manejo de productos anestésicos.
 - Protocolos de prevención de riesgos laborales en operaciones de manejo de ungulados.
 - Pautas de organización y procedimientos de supervisión de las operaciones de producción.
- 3. Supervisión de la toma de datos y del marcaje de ungulados cinegéticos.**
- Datos corporales de ungulados cinegéticos.
 - Morfología de las especies de ungulados cinegéticos.
 - Parámetros biométricos externos, según sexos y edades.
 - Toma de datos y evaluación del estado corporal.
 - Precauciones asociadas al bienestar de los animales en la toma de datos.
 - Marcaje de ungulados cinegéticos.
 - Sistemas de marcaje existentes. Medios necesarios.
 - Colocación de elementos de marcaje. Pautas de trabajo.
 - Seguimiento y control de los elementos de marcaje.
 - Cuidados y mantenimiento del material de marcaje.
 - Diseño de partes y estadillos de informes.

Unidad formativa 2

Denominación: GESTIÓN DE LA CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE UNGULADOS CINEGÉTICOS

Código: UF2257

Duración: 60 horas

Referente de competencia: Esta Unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3 y RP5.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Establecer los criterios de organización y control del programa alimenticio en ungulados cinegéticos, que permitan un apropiado desarrollo de los animales y sus producciones.

CE1.1 Identificar las materias primas y productos utilizados en la alimentación de ungulados cinegéticos.

CE1.2 Enumerar las labores de organización y supervisión necesarias en los procesos de alimentación de ungulados cinegéticos.

CE1.3 Explicar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en las labores de alimentación, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

CE1.4 Describir el cálculo de los productos utilizados en la alimentación e interpretar el significado de la cantidad de alimento rehusado.

CE1.5 Explicar la importancia de que cada lote de ungulados cinegéticos tenga su propia alimentación según la especie, la edad, el sexo y el estado productivo, e identificar los principales problemas que se pueden producir en caso contrario.

CE1.6 Enumerar los principales sistemas de distribución de alimentos usados en ungulados cinegéticos, identificar sus principales ventajas e inconvenientes, y analizar cómo evitar estos últimos.

CE1.7 Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de ungulados cinegéticos.

CE1.8 Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de alimentación de ungulados cinegéticos.

CE1.9 En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de alimentación de ungulados cinegéticos:

- Revisar el stock de materias primas y productos necesarios en la alimentación, su apropiado estado y almacenaje.
- Realizar el cálculo del consumo mensual de los productos utilizados en la alimentación.
- Elaborar informes de las posibles desviaciones del plan de alimentación de la explotación.
- Organizar y supervisar el suministro de alimento, agua, minerales, vitaminas, entre otros.
- Organizar y supervisar la colocación y apropiado funcionamiento de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua que no precisan instalación.
- Organizar y supervisar la retirada del alimento rehusado.
- Elaborar informes relativos al consumo y retirada del alimento rehusado o en malas condiciones.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

C2: Establecer las pautas de control del programa de reproducción y cría de ungulados cinegéticos, precisando las actuaciones a llevar a cabo en cada caso.

CE2.1 Identificar los materiales y productos utilizados en el programa de reproducción y cría de ungulados cinegéticos.

CE2.2 Enumerar las labores de organización y supervisión necesarias en el programa de reproducción y cría de ungulados cinegéticos.

CE2.3 Explicar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en el programa de reproducción y cría, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

CE2.4 Describir las labores de supervisión de los trabajos relacionados con la reproducción y cría de ungulados cinegéticos, identificando los principales problemas que se pueden presentar en estas fases.

CE2.5 Explicar la importancia de factores como la especie, el sexo, la edad, el estado de carnes, el espacio disponible, el sistema de cubrición (monta natural o inseminación artificial), la época de cubriciones y partos, entre otros, para hacer lotes de ungulados cinegéticos en los que se consiga una buena fecundidad de las hembras, e identificar los principales problemas que se pueden producir durante ese período.

CE2.6 Identificar e interpretar la importancia de los diferentes factores que pueden afectar a la cría y destete, y así a los ungulados cinegéticos producidos.

CE2.7 Describir el procedimiento necesario para solicitar ayuda veterinaria.

CE2.8 Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción y cría de ungulados cinegéticos.

CE2.9 Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los ungulados cinegéticos en las operaciones de reproducción y cría de ungulados cinegéticos.

CE2.10 En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de reproducción y cría de ungulados cinegéticos:

- Revisar el stock de materiales y productos utilizados en el programa de reproducción y cría, su apropiado estado y almacenaje.
- Supervisar y realizar los tratamientos hormonales.
- Elaborar informes sobre los procesos de cubrición y de posibles cambios (reemplazamiento y retirada de macho o machos, entre otros).
- Elaborar informes sobre el estado de la paridera y la separación de las crías en el destete.
- Realizar la solicitud de ayuda veterinaria ante problemas reproductivos serios.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

C3: Determinar los aspectos clave en la supervisión del programa sanitario en ungulados cinegéticos, precisando las operaciones a realizar para conservar o reestablecer la salud de los animales.

CE3.1 Identificar los materiales y productos utilizados en las operaciones destinadas a mantener el estado de salud de ungulados cinegéticos.

CE3.2 Enumerar las labores de organización y supervisión necesarias en los procesos destinados a mantener el estado de salud de ungulados cinegéticos.

CE3.3 Explicar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en las labores destinadas a mantener el estado de salud de ungulados cinegéticos, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

CE3.4 Describir las labores de supervisión de los trabajos relacionados con el mantenimiento del estado de salud de ungulados cinegéticos (tipos de tratamiento; sacrificio, retirada y destrucción de animales; apropiado funcionamiento e higiene de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua; aislamiento y cuarentena de animales, entre otros) e identificar sus principales fines.

CE3.5 Explicar cómo afectan la especie, el sexo, la edad, el estado de carnes, el espacio disponible y otros factores del sistema de explotación al mantenimiento del estado de salud de los ungulados cinegéticos.

CE3.6 Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de sanidad de ungulados cinegéticos.

CE3.7 Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de sanidad de ungulados cinegéticos.

CE3.8 En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de sanidad en ungulados cinegéticos:

- Revisar el stock de materiales y productos utilizados en el programa sanitario, su apropiado estado y almacenaje.
- Organizar y supervisar el aislamiento y mantenimiento en cuarentena de los ungulados cinegéticos que llegan a la explotación.
- Supervisar y realizar en su caso, la preparación y envío de la toma de muestras al laboratorio.
- Realizar y colaborar en su caso, en tratamientos colectivos, preventivos o curativos, o tópicos.
- Supervisar el tratamiento de ungulados cinegéticos con pequeñas heridas, abscesos, objetos clavados o liados, gusaneras, entre otros.
- Realizar y colaborar en su caso, en los tratamientos de ungulados cinegéticos enfermos, con comportamientos anormales o con problemas de agresividad-subordinación extrema.
- Organizar el sacrificio de ungulados cinegéticos, así como su retirada y destrucción.
- Supervisar el apropiado funcionamiento e higiene de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

Contenidos

1. Caracterización de ungulados cinegéticos.

- Biología y morfología de ungulados cinegéticos.
- Descripción y funcionamiento del aparato digestivo de los ungulados cinegéticos.
- Fisiología del aparato reproductor de las hembras y sementales.
- Comportamiento reproductor de los ungulados cinegéticos.

- 2. Organización y control de la reproducción con sementales, reproductoras y crías.**
 - Momentos clave del ciclo de reproducción de ungulados cinegéticos.
 - Diseño y planificación de las cubriciones.
 - Separación por lotes según especies y edades.
 - Seguimiento de las cubriciones. Separación de ejemplares.
 - Paridera: Periodos de gestación. Condiciones, incidencias y manejo de la paridera.
 - Protocolos de lactación, destete y redistribución de crías.
 - Operaciones de destete y redistribución.
 - Cuidados necesarios según especies.
 - Protocolo específico de manejo de sementales.
 - Protocolo específico de manejo para hembras reproductoras y crías.
 - Instalaciones para sementales, reproductoras y crías.
 - Materiales y equipos utilizados en el manejo de sementales, reproductoras y crías.

- 3. Organización y control de la alimentación de hembras, sementales y crías de ungulados cinegéticos.**
 - Tipos de alimentos.
 - Alimentos concentrados y variedades forrajeras más importantes.
 - Diseño de la distribución de alimentos y agua.
 - Planificación de los trabajos de distribución de alimentos en ungulados.
 - Distribución de raciones según edades y sexos.
 - Aplicación de correctores minerales y vitamínicos.
 - Seguimiento del consumo y retirada de alimentos rehusados.
 - Manejo de equipos, máquinas y herramientas para la alimentación de ungulados.
 - Normativa de alimentación para ungulados cinegéticos.

- 4. Organización y control de las labores de prevención y tratamiento de enfermedades de ungulados cinegéticos.**
 - Inspecciones sanitarias y aislamientos preventivos.
 - Detección de enfermedades, anomalías y comportamientos durante el proceso de producción.
 - Programación del sistema de vacunas y desparasitación interna y externa.
 - Sistemática de aplicación de vacunas y tratamientos.
 - Registro de tratamientos.
 - Desinfección y aislamiento de recintos de ungulados cinegéticos.
 - Retirada de cadáveres.
 - Normativa sanitaria para ungulados cinegéticos.

- 5. Aplicación de la legislación respecto a la cría y reproducción de ungulados cinegéticos.**
 - Cumplimiento de la normativa de bienestar y sanidad animal.
 - Normativa referente a protección medioambiental.
 - Ejecución del plan de prevención de riesgos laborales.

Unidad formativa 3

Denominación: GESTIÓN DE LA MEJORA DE INSTALACIONES Y DE LOS RECURSOS HUMANOS EN PRODUCCIÓN DE UNGULADOS CINEGÉTICOS

Código: UF2258

Duración: 50 horas

Referente de competencia: Esta Unidad formativa se corresponde con la RP6, y RP8

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Establecer los criterios de organización y supervisión de las operaciones de adaptación y enriquecimiento del medio en la explotación de ungulados cinegéticos, en función de las características del hábitat natural de los animales.

CE1.1 Identificar los materiales y productos utilizados en los trabajos de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de ungulados cinegéticos.

CE1.2 Enumerar las labores de organización y supervisión necesarias en los procesos de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de ungulados cinegéticos.

CE1.3 Citar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en el programa de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

CE1.4 Describir las labores de supervisión de los trabajos de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de ungulados cinegéticos (colocación y mantenimiento de elementos de defensa; suministro de troncos de árboles, ramas y troncos de madera resinosa; creación de montones de piedra o tierra; suministro de productos naturales, entre otros) e identificar sus principales fines.

CE1.5 Explicar qué operaciones de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación se llevan a cabo y cómo deben desarrollarse según la especie, el sexo, la edad, el espacio disponible, entre otros, para que exista una mejora del bienestar animal y, se facilite su adaptación posterior al campo, e identificar los principales criterios para realizar las labores anteriores.

CE1.6 Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de enriquecimiento y adaptación del medio de la explotación al hábitat natural de ungulados cinegéticos.

CE1.7 Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de enriquecimiento y adaptación del medio de la explotación al hábitat natural de ungulados cinegéticos.

CE1.8 En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación al hábitat natural de ungulados cinegéticos:

- Revisar el stock de materiales y productos utilizados en la adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación, su apropiado estado y almacenaje.
- Organizar la colocación y mantenimiento de elementos de defensa de condiciones climáticas adversas y/o defensa frente a congéneres.
- Organizar el suministro, distribución y colocación de troncos de árboles, ramas, troncos de madera resinosa, entre otros.
- Organizar y supervisar la creación de montones de piedras o tierra.
- Organizar y supervisar el suministro de productos naturales.
- Controlar la densidad de ungulados cinegéticos por superficie, así como el número y la distribución de bebederos y comederos.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual

de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

C2: Elaborar un programa de organización de los recursos humanos en los procesos producción de ungulados cinegéticos, en función de los objetivos y actividades establecidas.

CE2.1 Explicar las posibles respuestas ante situaciones de emergencia en función de su gravedad.

CE2.2 Exponer los distintos problemas o conflictos que pueden surgir durante el trabajo y determinar posibles soluciones.

CE2.3 Describir los distintos procedimientos de control de rendimientos y costes de las actividades realizadas.

CE2.4 En un caso práctico debidamente caracterizado de elaboración de un programa de organización de recursos humanos:

- Establecer la distribución de los trabajos necesarios de manera que se cumplan los objetivos establecidos y las directrices de funcionamiento.
- Distribuir y asignar las tareas y responsabilidades para cada trabajador, de manera que se cumplan los objetivos establecidos.
- Asesorar técnicamente al personal del equipo en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.
- Elaborar los informes y partes del trabajo incluyendo el control horario, rendimiento y costes para evaluar los resultados de las actividades realizadas.
- Identificar los problemas surgidos en los trabajos, personal y medios de producción tomando las medidas necesarias para su solución

Contenidos

1. Organización y control de las labores de protección de ungulados mediante sistemas artificiales.

- Medio natural de ungulados:
 - Necesidades de refugios de los ungulados.
 - Tipos de refugios más frecuentes en la naturaleza y sus características.
 - Condiciones de habitabilidad de refugios en la naturaleza.
- Instalaciones utilizadas para la adaptación de los ungulados cinegéticos a la reintroducción al medio natural.
 - Tipos de bebederos y comederos.
 - Tipos de refugios utilizados en el manejo extensivo de los ungulados.
- Métodos de construcción de refugios para ungulados cinegéticos.
- Manejo y mantenimiento de los refugios.
 - Condiciones de utilización.

2. Organización y control de la mejora de los recursos en campo para los ungulados cinegéticos.

- Siembras, plantaciones y aportes de alimentos.
- Protecciones, redes y sistemas artificiales para evitar los daños sobre los ungulados en las instalaciones en campo.
- Necesidades de agua y construcción de redes de distribución en las instalaciones de campo.
- Tipos de comederos y bebederos más utilizados. Cuidados y mantenimiento.

- 3. Aplicación de la normativa relacionada con las instalaciones de producción de ungulados cinegéticos.**
 - Aplicación de la normativa respecto a la sanidad y bienestar animal.
 - Control del cumplimiento de la normativa de protección medioambiental.

- 4. Gestión de personal en trabajos de producción de ungulados cinegéticos.**
 - Diseño de las necesidades de personal.
 - Tipos de tareas y asignación de trabajos.
 - Organización del trabajo.
 - Asesoramiento al personal.
 - Supervisión y control del trabajo.
 - Estimación y control de rendimientos.
 - Organización de actuaciones en caso de emergencia y evacuación.
 - Criterios de calidad y rentabilidad económica.
 - Análisis de partes de trabajo y elaboración de informes.

- 5. Aplicación de la normativa relacionada con la gestión de recursos humanos dedicados a la producción de ungulados cinegéticos.**
 - Normativa relativa a la prevención de riesgos laborales.
 - Cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Orientaciones metodológicas

Para acceder a la Unidad formativa 2 debe haberse superado la Unidad formativa 1.

La Unidad formativa 3 correspondiente a este módulo se puede programar de manera independiente.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE AVES CINEGÉTICAS

Código: MF1490_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1490_3: Gestionar la producción de aves cinegéticas

Duración: 130 horas

Unidad formativa 1

Denominación: GESTIÓN DEL TRASLADO Y DE LA TOMA DE DATOS CORPORALES Y DE HUEVOS EN AVES CINEGÉTICAS

Código: UF2259

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta Unidad formativa se corresponde con la RP1 y RP7.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar los aspectos clave en materia en la recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas entre las distintas instalaciones de la granja, atendiendo a criterios de organización.

CE1.1 Interpretar la documentación de los animales que van a llegar o salir de la explotación.

CE1.2 Describir y analizar las labores de organización y supervisión de la recepción, traslado y expedición de las especies de aves cinegéticas.

CE1.3 Describir y analizar los aspectos más relevantes de los medios, instalaciones y dependencias involucradas en las operaciones de captura, recepción, traslado y expedición de las especies de aves cinegéticas de forma satisfactoria.

CE1.4 Enumerar las labores en la organización y supervisión de las operaciones de captura, recepción, traslado y expedición de las aves cinegéticas en función de su especie, sexo, edad y estado productivo.

CE1.5 Citar los principales problemas que se pueden producir durante la recepción, traslado y expedición de las aves cinegéticas y cómo evitarlos con la apropiada organización y supervisión de estas operaciones.

CE1.6 Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas.

CE1.7 Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas.

CE1.8 En un caso práctico debidamente caracterizado de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas:

- Comprobar la documentación (certificado de origen, estado sanitario, entre otros) de las aves cinegéticas a su llegada a la explotación.
- Organizar y supervisar la recepción de aves cinegéticas en la granja y su traslado entre las distintas dependencias de la misma.
- Organizar y supervisar la distribución de aves cinegéticas en las diferentes dependencias de la granja, en función de la proporción de sexos establecida, y el número de lotes a realizar.
- Organizar y supervisar la distribución de aves cinegéticas en el parque de cría y en los parques de vuelo de primera y de segunda edad.
- Organizar y supervisar la captura, separación y preparación de aves cinegéticas en medios de transporte apropiados.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

C2: Establecer criterios de organización y supervisión en la toma de datos corporales y de los huevos en aves cinegéticas, precisando posibles actuaciones de mejora del estado general de la población.

CE2.1 Enumerar las labores de organización y supervisión de cada una de las operaciones de toma de datos corporales y del huevo, así como su registro.

CE2.2 Describir las labores de supervisión de las operaciones de toma de datos corporales y del huevo, así como su registro (pesaje y estado embrionario

de los huevos de cada lote; número de huevos fallidos por lote; calidad de las aves de cada lote; aplicación de microchips; identificación y registro de huevos correspondientes a cada reproductor; manipulación, anillado y realización de marcas alares de aves capturadas) e identificar sus principales fines.

CE2.3 Explicar los factores que hay que tener en cuenta a la hora de la toma de datos corporales y del huevo, así como su registro y los problemas que se pueden producir durante su ejecución.

CE2.4 Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de toma de datos corporales y del huevo en aves cinegéticas.

CE2.5 Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de toma de datos corporales y del huevo en aves cinegéticas.

CE2.6 En un caso práctico debidamente caracterizado de toma de datos corporales y del huevo en aves cinegéticas:

- Supervisar el pesaje y comprobación del estado embrionario de los huevos de cada lote, así como el número de huevos no eclosionados por lote.
- Organizar y supervisar la toma y registro en su caso, del tamaño, condición corporal y peso de una muestra de las aves cinegéticas de cada lote.
- Organizar y supervisar la identificación y registro de los huevos correspondientes a cada reproductor o grupo de ellos.
- Supervisar la calidad de las aves de cada lote.
- Organizar y supervisar la manipulación, anillado y realización de marcas alares de aves capturadas para su expedición y traslado.
- Supervisar la aplicación de microchips.
- Realizar informes sobre los datos de aves y huevos.

Contenidos

1. Organización y control de los trabajos de captura en granja de aves cinegéticas.

- Sistemas de captura en granja de aves cinegéticas:
 - Métodos de captura en parques de vuelo.
 - Materiales y personal a utilizar.
 - Redes, cajones, otros materiales.
 - Grupos de personal necesarios.
- Protocolos de separación por edades y sexos.

2. Organización y control de las operaciones de traslado y manejo de aves cinegéticas

- Toma de datos en aves cinegéticas:
 - Tipos de datos a tomar según la morfología de las distintas especies de aves cinegéticas: peso, plumaje, tamaño y estado corporal, etc.
 - Diferencias en la toma de datos.
 - Adultos y jóvenes.
 - Huevos.
 - Precauciones asociadas al bienestar de los animales en la toma de datos.
- Diseño de partes y estadillos de informes.
- Pautas del manejo de aves cinegéticas para el traslado entre dependencias de la granja:
 - Síntomas de estrés relacionados con el manejo y traslado.
 - Momentos más adecuados para el manejo.
 - Equipos necesarios.

- Organización de los traslados entre distintas dependencias:
 - Jaulas, parques de cría y parques de vuelo.
 - Flujos de trabajo.
 - Personal necesario.
- Trabajos preparatorios del traslado de aves cinegéticas fuera de las dependencias de la granja:
 - Marcaje de aves:
 - Tipos de marcaje y material necesario: anillas, marcas alares, etc.
 - Separación de lotes.
- Expedición de aves cinegéticas para suelta en cotos cinegéticos.
 - Almacenamiento en cajas: condiciones de almacenamiento.
 - Épocas y momentos más adecuados para el traslado.
- Normativa y documentación necesaria para el transporte de aves cinegéticas.
- Normativa de bienestar animal aplicada al transporte de aves cinegéticas.
- Organización de los medios y equipos de transporte de aves cinegéticas.
- Normativa vigente relativa a la prevención de riesgos laborales.

Unidad formativa 2

Denominación: GESTIÓN DE LA CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE AVES CINEGÉTICAS

Código: UF2260

Duración: 50 horas

Referente de competencia: Esta Unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3, RP5 y RP6.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Establecer los criterios de organización y control del programa alimenticio en aves cinegéticas, que permitan un apropiado desarrollo de los animales y sus producciones.

CE1.1 Identificar las materias primas y productos necesarios en los trabajos de alimentación de aves cinegéticas.

CE1.2 Enumerar las labores de organización y supervisión de la alimentación de aves cinegéticas.

CE1.3 Explicar la importancia de mantener suficiente cantidad de materias primas, piensos compuestos y otros productos necesarios para la alimentación de aves cinegéticas, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

CE1.4 Describir el cálculo de los productos utilizados en la alimentación de aves cinegéticas e interpretar el significado de la cantidad de alimento rehusado.

CE1.5 Citar la importancia que cada lote de aves cinegéticas tenga su propia alimentación según especie, edad, sexo y estado productivo, e identificar los principales problemas que se pueden producir en caso contrario.

CE1.6 Enumerar los principales sistemas de distribución de alimentos en aves cinegéticas e identificar sus principales ventajas e inconvenientes, y analizar cómo evitar estos últimos.

CE1.7 Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de aves cinegéticas.

CE1.8 Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de alimentación de aves cinegéticas.

CE1.9 En un caso práctico debidamente caracterizado de alimentación de aves cinegéticas:

- Revisar el stock de las distintas materias primas para la elaboración de raciones, piensos compuestos, así como correctores vitamínico-minerales.
- Supervisar la mezcla de los diferentes productos a utilizar en la alimentación de cada especie de ave.
- Organizar y supervisar la colocación y el apropiado funcionamiento de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua, que no precisan instalación.
- Organizar y supervisar el suministro y distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.
- Elaborar informes sobre el seguimiento del consumo y la retirada del alimento rehusado.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

C2: Establecer las pautas de control del programa de reproducción y cría de aves cinegéticas, precisando las actuaciones a llevar a cabo en cada caso.

CE2.1 Identificar los materiales y productos utilizados en el programa de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas.

CE2.2 Enumerar las labores de organización y supervisión del programa de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas.

CE2.3 Explicar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en el programa de reproducción, incubación y cría, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

CE2.4 Describir las labores de supervisión de los trabajos relacionados con la reproducción, incubación y cría de las aves cinegéticas (ciclos y periodos de fotoestimulación, retirada del macho, divorcios y muertes por no aceptación de la pareja, traslado a las nacedoras de los huevos incubados, retirada de huevos, destrucción de huevos inviables, funcionamiento de la incubadora) e identificar los principales problemas que se pueden presentar en estas fases.

CE2.5 Explicar cómo afectan la especie, el sexo, la edad, la condición corporal, el espacio disponible, el sistema de cubrición, la agrupación de machos y hembras, el uso de luz artificial, la retirada de huevos, entre otros, para conseguir unos buenos índices reproductivos, e identificar los principales problemas que se pueden producir durante ese período.

CE2.6 Identificar e interpretar la importancia de los diferentes factores que pueden afectar a las salas de almacenaje, incubación y nacimiento, y por tanto a los pollitos producidos en ellas.

CE2.7 Identificar e interpretar la importancia de los diferentes factores que pueden afectar a los parques de cría y recría, así como a las aves cinegéticas producidos en ellas.

CE2.8 Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas.

CE2.9 Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas.

CE2.10 En un caso práctico debidamente caracterizado de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas:

- Revisar el stock de materiales y productos utilizados en el programa de reproducción, incubación y cría, su apropiado estado y almacenaje, solicitando su suministro en su caso.
- Organizar y supervisar los ciclos y períodos de fotoestimulación a efectos de inducción del celo y puesta.
- Organizar y supervisar, siguiendo instrucciones recibidas, los correspondientes cambios (retirada del macho o reemplazamiento, divorcios y muertes por no aceptación de la pareja, entre otros).
- Elaborar informes sobre el estado del material de relleno de los nidales.
- Organizar y supervisar el traslado a las nacedoras de los huevos incubados y próximos a la nascencia.
- Supervisar las características de las aves cinegéticas de reposición.
- Supervisar la retirada de huevos, su apropiado almacenamiento por lotes y la destrucción de los huevos inviábiles.
- Supervisar el funcionamiento de la incubadora y nacedora.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

C3: Determinar los aspectos clave en la supervisión del programa sanitario en aves cinegéticas, precisando las operaciones a realizar para conservar o reestablecer la salud de los animales.

CE3.1 Identificar los materiales y productos utilizados en el programa sanitario de aves cinegéticas, su apropiado estado y almacenaje, solicitando su suministro en su caso.

CE3.2 Explicar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en las operaciones destinadas a mantener el estado de salud de las aves cinegéticas, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

CE3.3 Describir las labores de supervisión de los trabajos relacionados con el mantenimiento del estado de salud de los animales, incidiendo especialmente en el aislamiento sanitario de aves cinegéticas en granjas (preparación y envío de la toma de muestras al laboratorio, funcionamiento e higiene de bebederos y bañaderos, aislamiento y cuarentena de aves que llegan a la explotación) e identificar sus principales fines.

CE3.4 Explicar cómo afectan la especie, el sexo, la edad, la condición corporal, el espacio disponible y otros factores del sistema de explotación al mantenimiento del estado de salud de las aves cinegéticas.

CE3.5 Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de sanidad en aves cinegéticas.

CE3.6 Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de sanidad en aves cinegéticas.

CE3.7 En un caso práctico debidamente caracterizado de sanidad en aves cinegéticas:

- Revisar el stock de materiales y productos utilizados en el programa sanitario, su apropiado estado y almacenaje.
- Supervisar y realizar en su caso, la preparación y envío de toma de muestras al laboratorio.

- Realizar y colaborar en su caso, en tratamientos colectivos, preventivos o curativos.
- Organizar y supervisar el aislamiento y mantenimiento en cuarentena de las aves que llegan a la explotación.
- Realizar y colaborar en su caso, en tratamientos de aves enfermas, con comportamientos anormales y en operaciones destinadas a evitar el deterioro del bienestar animal.
- Supervisar el apropiado funcionamiento e higiene de los bebederos y bañaderos.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

C4: Establecer las pautas en materia de control de las operaciones de observación de los momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales de aves cinegéticas, precisando posibles actuaciones de mejora del estado general de la población.

CE4.1 Enumerar las labores de organización y supervisión de cada una de las operaciones de observación de los momentos clave del ciclo biológico y la detección de aves con anomalías físicas y/o comportamentales, así como su registro.

CE4.2 Describir las labores de supervisión de las operaciones de observación de los momentos clave del ciclo biológico y la detección de aves con anomalías físicas y/o comportamentales, así como su registro e identificando sus principales fines.

CE4.3 Explicar los factores que hay que tener en cuenta a la hora de la observación de los momentos clave del ciclo biológico y la detección de aves con anomalías físicas y/o comportamentales, así como su registro y los problemas que se pueden producir durante su ejecución.

CE4.4 Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales.

CE4.5 Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales.

CE4.6 En un caso práctico debidamente caracterizado de observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o comportamentales:

- Elaborar informes sobre momentos clave de la temporada reproductiva.
- Elaborar informes sobre el seguimiento de los comportamientos y/o posibles anomalías en la alimentación, reproducción, comportamientos anormales, síntomas aparentes de enfermedades y anomalías morfológicas.
- Supervisar la retirada de aves muertas.
- Realizar informes sobre la existencia de animales con características fenotípicas anómalas y remitirlos a los técnicos superiores.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

Contenidos

1. Caracterización de aves cinegéticas.

- Biología y morfología de aves cinegéticas.
- Descripción y funcionamiento del aparato digestivo de las aves cinegéticas.
- Fisiología del aparato reproductor de las hembras y machos.
- Comportamiento reproductor de las aves cinegéticas.

2. Organización y control de los trabajos de reproducción de aves cinegéticas.

- Fases en la reproducción de aves cinegéticas:
 - Cortejo y apareamiento.
 - Puesta, incubación y eclosión.
 - Peculiaridades del comportamiento de cada fase reproductiva.
- Importancia del fotoperíodo en el ciclo reproductivo de aves cinegéticas.
- Programa de reproducción a aplicar en las reproductoras:
 - Instalaciones utilizadas en la reproducción de aves cinegéticas.
 - Características comportamentales durante el proceso de reproducción.
 - Anomalías en la formación de parejas.
 - Repudios, ataques, infertilidad.
 - Desarrollo de pollitos.
- Toma de datos de la reproducción:
 - Momentos de apareamiento y puesta.
 - Control de las puestas.
 - Selección de huevos:
 - Retirada de huevos.
 - Eliminación de huevos hueros.
- Diseño de partes y estadillos de informes.

3. Coordinación de los trabajos de producción de aves cinegéticas.

- Equipos y medios materiales para la producción.
 - Cámaras frigoríficas.
 - Incubadoras y nacedoras.
 - Otros medios.
- Alimentación y suplementos vitamínicos y correctores para aves cinegéticas.
 - Tipos de alimentos y correctores.
 - Sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.
- Programa de alimentación.
- Procedimientos de control del uso, manejo y mantenimiento de las instalaciones, medios, equipos y máquinas utilizados en las operaciones de producción de aves cinegéticas.
- Organización del personal necesario para la producción de aves cinegéticas.

4. Organización prevención y tratamiento de enfermedades de aves cinegéticas.

- Enfermedades mas frecuentes en aves cinegéticas.
- Programa sanitario, toma de muestras, sacrificio de animales y retirada de cadáveres.
 - Apoyo en las inspecciones sanitarias rutinarias.
 - Detección de anomalías: enfermedades y comportamientos.
 - Toma de muestras: alimentos, heces, etc.
 - Desparasitación, desinfección y aislamiento.
 - Aplicación de tratamientos.
 - Protocolos de sacrificio de animales y retirada de cadáveres.
- Material y personal utilizado en los trabajos sanitarios y de aislamiento.

5. Aplicación de la legislación respecto a la cría de aves cinegéticas

- Cumplimiento de la normativa de bienestar y sanidad animal.
- Normativa referente a protección medioambiental.
- Ejecución del plan de prevención de riesgos laborales.

Unidad formativa 3

Denominación: GESTIÓN DE LA MEJORA DE INSTALACIONES Y DE LOS RECURSOS HUMANOS EN PRODUCCIÓN DE AVES CINEGÉTICAS

Código: UF2261

Duración: 50 horas

Referente de competencia: Esta Unidad formativa se corresponde con la RP4 y RP8

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Establecer los criterios de organización y supervisión de las operaciones de adaptación y enriquecimiento del medio en la explotación de aves cinegéticas, en función de las características del hábitat natural de los animales.

CE1.1 Identificar los materiales y productos de los trabajos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de aves cinegéticas.

CE1.2 Explicar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en el programa de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de aves cinegéticas, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

CE1.3 Describir las labores de supervisión de los trabajos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de aves cinegéticas (elementos de defensa, adaptación de pequeñas aves, redes de aislamiento de la instalación contra el acceso de otras aves o depredadores, parques de vuelo de primera o segunda edad, explicar como deben realizarse e identificar sus principales fines.

CE1.4 Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación a las características del hábitat natural de las aves cinegéticas.

CE1.5 Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación a las características del hábitat natural de las aves cinegéticas.

CE1.6 En un caso práctico debidamente caracterizado de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación a las características del hábitat natural de las aves cinegéticas:

- Revisar el stock de materiales y productos necesarios para la aplicación de los protocolos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación, su apropiado estado y almacenaje.
- Organizar y supervisar la colocación y mantenimiento de elementos de defensa de condiciones climáticas adversas.
- Organizar y supervisar mejoras en orden a favorecer una progresiva adaptación de las aves pequeñas.
- Supervisar las redes de aislamiento de la instalación y los dispositivos generales de la granja o específicos de cada jaula o parque de protección contra el acceso de otras aves o depredadores.

- Organizar y supervisar la adecuación de los parques de vuelo de primera y segunda edad.
- Supervisar los requerimientos que las aves precisen.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

C2: Elaborar un programa de organización de los recursos humanos en los procesos producción de aves cinegéticas, en función de los objetivos y actividades establecidas.

CE2.1 Explicar las posibles respuestas ante situaciones de emergencia en función de su gravedad.

CE2.2 Exponer los distintos problemas o conflictos que pueden surgir durante el trabajo y determinar posibles soluciones.

CE2.3 Describir los distintos procedimientos de control de rendimientos y costes de las actividades realizadas.

CE2.4 En un caso práctico debidamente caracterizado de elaboración de un programa de organización de recursos humanos:

- Establecer la distribución de los trabajos necesarios de manera que se cumplan los objetivos establecidos y las directrices de funcionamiento.
- Distribuir y asignar las tareas y responsabilidades para cada trabajador, de manera que se cumplan los objetivos establecidos.
- Asesorar técnicamente al personal del equipo en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.
- Elaborar los informes y partes del trabajo incluyendo el control horario, rendimiento y costes para evaluar los resultados de las actividades realizadas.
- Identificar los problemas surgidos en los trabajos, personal y medios de producción tomando las medidas necesarias para su solución.

Contenidos

1. Organización y control de los trabajos de adaptación y enriquecimiento de las instalaciones extensivas de aves cinegéticas.

- Medio natural de las aves cinegéticas.
 - Ecología básica de las aves cinegéticas.
 - Necesidades de refugios de las aves.
 - Tipos de refugios más frecuentes en la naturaleza.
- Adaptación de los parques de vuelo para su mejora.
 - Tamaños mínimos de los parques en función de las densidades óptimas.
 - Instalaciones complementarias y de refuerzo para evitar la predación.
- Organización de los trabajos de adaptación de las instalaciones:
 - Preparación del suelo: aporte de tierra, desinfección, etc.
 - Tipos de siembras y plantaciones en parques de vuelo.
 - Protecciones, redes y sistemas artificiales en las instalaciones.
 - Instalaciones más frecuentemente utilizadas para la adaptación de las aves a la reintroducción al medio natural.
 - Necesidades de agua y construcción de red de distribución en las instalaciones.
 - Tipos de bebederos y comederos. Cuidados necesarios.
 - Tipos de refugios: chozos, vivares, protecciones, etc.
 - Construcción de refugios.
 - Mantenimiento de los refugios y condiciones de utilización.

2. **Aplicación de la normativa relacionada con las instalaciones de producción de aves cinegéticas.**
 - Normativa vigente respecto al bienestar animal.
 - Cumplimiento de la normativa medioambiental.
 - Control del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

3. **Gestión de personal en trabajos de producción de aves cinegéticas.**
 - Diseño de las necesidades de personal.
 - Tipos de tareas y asignación de trabajos.
 - Organización del trabajo.
 - Asesoramiento al personal.
 - Supervisión y control del trabajo.
 - Estimación y control de rendimientos.
 - Organización de actuaciones en caso de emergencia y evacuación.
 - Criterios de calidad y rentabilidad económica.
 - Análisis de partes de trabajo y elaboración de informes.

4. **Aplicación de la normativa relacionada con la gestión de recursos humanos dedicados a la producción de aves cinegéticas.**
 - Normativa relativa a la prevención de riesgos laborales.
 - Cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Orientaciones metodológicas

Para acceder a la Unidad formativa 2 debe haberse superado la Unidad formativa 1.

La Unidad formativa 3 correspondiente a este módulo se puede programar de manera independiente.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LAGOMORFOS CINEGÉTICOS

Código: MF1491_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC01491_3: Gestionar la producción de lagomorfos cinegéticos

Duración: 140 horas

Unidad formativa 1

Denominación: GESTIÓN DEL TRASLADO Y MARCAJE DE LAGOMORFOS CINEGÉTICOS

Código: UF2262

Duración: 30 horas

Referente de competencia: Esta Unidad formativa se corresponde con la RP1.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar los aspectos clave en materia en la recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos entre las distintas instalaciones de la granja, atendiendo a criterios de organización y supervisión.

CE1.1 Interpretar la documentación de los lagomorfos cinegéticos que van a llegar o salir de la explotación.

CE1.2 Describir y analizar las labores de organización y supervisión de las operaciones de recepción, traslado y expedición de las especies de lagomorfos cinegéticos.

CE1.3 Describir y analizar los aspectos más relevantes en la organización y supervisión de la captura, inmovilización y marcaje de las especies de lagomorfos cinegéticos.

CE1.4 Describir y analizar los aspectos más relevantes de las instalaciones que permiten realizar las operaciones de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos de forma satisfactoria.

CE1.5 Enumerar los aspectos más importantes del comportamiento de los lagomorfos cinegéticos que hay que tener en cuenta en la organización y supervisión de las operaciones de recepción, traslado y carga de los animales en función de su especie, sexo, edad y estado productivo.

CE1.6 Analizar los principales problemas que se pueden producir durante la recepción, traslado y expedición de los lagomorfos cinegéticos y cómo evitarlos con la apropiada organización y supervisión de estas operaciones.

CE1.7 Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos.

CE1.8 Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos.

CE1.9 En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos:

- Comprobar la documentación (certificado de origen, estado sanitario, entre otros) de los lagomorfos cinegéticos a su llegada a la explotación.
- Organizar y supervisar la recepción de los lagomorfos cinegéticos en la granja y el traslado y distribución entre las dependencias de la misma.
- Organizar y supervisar el marcaje individual.
- Organizar y supervisar la captura, inmovilización, manejo, preparación y separación de los lagomorfos cinegéticos por sexo.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

Contenidos

1. Obtención de ejemplares vivos de lagomorfos

- Ecología y biotopos de lagomorfos.
- Comportamiento de los lagomorfos en el medio natural.
- Alteraciones comportamentales asociadas a su captura.

- Sistemas de captura en campo de lagomorfos.
 - Equipos y material.
 - Precauciones a adoptar para el adecuado rendimiento de las operaciones.
 - Operaciones complementarias: vacunación, marcaje, etc.
 - Personal necesario.

- 2. Organización y control de las operaciones de manejo e inmovilización de lagomorfos cinegéticos.**
 - Técnicas de inmovilización de lagomorfos:
 - En capturas de campo.
 - En instalaciones cinegéticas.
 - Materiales y equipos a utilizar.
 - Toma de datos corporales de los animales.
 - Datos biométricos a tomar.
 - Precauciones asociadas al bienestar de los animales en la toma de datos.
 - Separación por lotes, en función de sexos y edades.
 - Organización de los trabajos de toma de datos, manejo e inmovilización.
 - Protocolos de prevención de riesgos laborales en operaciones de manejo.

- 3. Organización de los trabajos de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos.**
 - Identificación de la documentación y los datos de los animales en la recepción de lagomorfos.
 - Traslado de lagomorfos cinegéticos:
 - Comprobación y verificación de la documentación necesaria para el traslado.
 - Condiciones de traslado de lagomorfos cinegéticos.
 - Medidas sanitarias obligatorias.
 - Preparación para el traslado:
 - Cuidados de los animales en operaciones de traslado.
 - Anomalías y enfermedades detectables por observación directa.
 - Síntomas de estrés y normalización en los lagomorfos.
 - Verificación y control de los materiales y equipos de transporte.
 - Diseño de partes y estadillos de informes.
 - Problemática en las operaciones de recepción, traslado y expedición de lagomorfos cinegéticos:
 - Técnicas preventivas a aplicar.
 - Normativa y documentación necesaria para el transporte y suelta de lagomorfos cinegéticos.
 - Normativa para el bienestar animal.
 - Normativa de seguridad y salud.

Unidad formativa 2

Denominación: GESTIÓN DE LA CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE LAGOMORFOS CINEGÉTICOS

Código: UF2263

Duración: 60 horas

Referente de competencia: Esta Unidad formativa se corresponde con la RP2, RP3, RP5 y RP6.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Establecer los criterios de organización y control del programa alimenticio en lagomorfos cinegéticos, que permitan un apropiado desarrollo de los animales y sus producciones.

CE1.1 Identificar las materias primas y productos necesarios en los trabajos de alimentación de lagomorfos cinegéticos.

CE1.2 Enumerar las labores de organización y supervisión de la alimentación de lagomorfos cinegéticos.

CE1.3 Explicar la importancia de mantener suficiente cantidad de materias primas y productos necesarios para la alimentación de lagomorfos cinegéticos, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

CE1.4 Describir el cálculo de los productos utilizados en la alimentación de lagomorfos cinegéticos e interpretar el significado de la cantidad de alimento rehusado.

CE1.5 Explicar la importancia de que cada lote de lagomorfos cinegéticos tenga su propia alimentación según la especie, edad, sexo, estado productivo, captura reciente del campo, entre otros, e identificar los principales problemas que se pueden producir en caso contrario.

CE1.6 Enumerar los principales sistemas de distribución del alimento en lagomorfos cinegéticos, identificar sus principales ventajas e inconvenientes, y analizar cómo evitar estos últimos.

CE1.7 Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación en lagomorfos cinegéticos.

CE1.8 Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de alimentación en lagomorfos cinegéticos.

CE1.9 En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de alimentación en lagomorfos cinegéticos:

- Revisar el stock de las materias primas para la elaboración de las raciones, los piensos compuestos y otros productos utilizados en el programa sanitario.
- Supervisar la mezcla de los diferentes productos a utilizar en la alimentación de cada especie de lagomorfo.
- Organizar y supervisar la colocación e idóneo funcionamiento de los sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua, que no precisan instalación.
- Organizar y supervisar el suministro y distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.
- Elaborar los informes sobre el seguimiento del consumo y la retirada del alimento rehusado.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

C2: Establecer las pautas de control del programa de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, precisando las actuaciones a llevar a cabo en cada caso.

CE2.1 Identificar los materiales y productos utilizados en el programa de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos.

CE2.2 Enumerar las labores de organización y supervisión de las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos.

CE2.3 Explicar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en el programa de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

CE2.4 Describir las labores de supervisión de los trabajos relacionados con la reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos e identificar los principales problemas que se pueden presentar en estas fases.

CE2.5 Explicar la importancia de factores como la especie, el sexo, la edad, el estado de carnes, el espacio disponible, el sistema de cubrición, agrupación de machos y hembras y partos.

CE2.6 Identificar e interpretar la importancia de los diferentes factores que pueden afectar a la cría, destete, recría y acabado.

CE2.7 Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos.

CE2.8 Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos.

CE2.9 En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos:

- Revisar el stock de materiales y productos utilizados en el programa de reproducción y cría, su apropiado estado y almacenaje.
- Supervisar y colaborar en los tratamientos hormonales.
- Organizar y supervisar el alojamiento en compartimentos individuales de forma, tamaño y ambiente apropiados.
- Organizar las operaciones de monta natural y/o inseminación artificial.
- Organizar y supervisar los posibles cambios (reemplazamiento o retirada de machos, daños-muertes por no aceptación de la pareja).
- Elaborar informes sobre el seguimiento de la cópula y de la paridera.
- Supervisar la monitorización durante el periodo de gestación.
- Organizar y supervisar la agrupación de jóvenes en lotes de tamaño y razón de sexos, y que los lagomorfos cinegéticos de reposición lleguen el momento de su incorporación como animales reproductores en condiciones que permitan su apropiada reproducción.
- Realizar la solicitud de ayuda veterinaria ante problemas reproductivos serios, ayudando en su caso.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

C3: Determinar los aspectos clave en la supervisión del programa sanitario en lagomorfos cinegéticos, precisando las operaciones a realizar para conservar o reestablecer la salud de los animales.

CE3.1 Identificar los materiales y productos utilizados en operaciones destinadas a mantener el estado de salud de lagomorfos cinegéticos.

CE3.2 Enumerar las labores de organización y supervisión de cada una de los procesos destinados a mantener el estado de salud de lagomorfos cinegéticos.

CE3.3 Explicar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en el programa sanitario de lagomorfos cinegéticos, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

CE3.4 Describir las labores de supervisión de los trabajos relacionados con el mantenimiento del estado de salud de lagomorfos cinegéticos (tipos de tratamiento; sacrificio, retirada y destrucción de animales; apropiado funcionamiento e higiene de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua; aislamiento y cuarentena de animales, entre otros) e identificar sus principales fines.

CE3.5 Explicar cómo afectan la especie, sexo, edad, estado de carnes, espacio disponible y otros factores del sistema de explotación al mantenimiento del estado de salud de los lagomorfos cinegéticos.

CE3.6 Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de sanidad en lagomorfos cinegéticos.

CE3.7 Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de sanidad en lagomorfos cinegéticos.

CE3.8 En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de sanidad en lagomorfos cinegéticos:

- Revisar el stock de materiales y productos utilizados en el programa sanitario, su apropiado estado y almacenaje.
- Organizar y supervisar el aislamiento y mantenimiento en cuarentena de los lagomorfos cinegéticos que llegan a la explotación.
- Supervisar y realizar en su caso, la preparación y envío de la toma de muestras al laboratorio.
- Realizar y colaborar en su caso, en tratamientos colectivos, preventivos o curativos, o tópicos.
- Realizar y colaborar en su caso, en tratamientos de lagomorfos cinegéticos enfermos, con pequeñas heridas, abscesos, gusaneras, entre otros.
- Realizar y colaborar en su caso, en operaciones destinadas a evitar el deterioro del bienestar animal.
- Organizar el sacrificio de lagomorfos cinegéticos enfermos, con heridas o lesiones irreversibles, así como su retirada y destrucción.
- Supervisar el apropiado funcionamiento e higiene de los sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales y agua.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

C4: Establecer las pautas en materia de control de las operaciones de detección de anomalías físicas y/o comportamentales de lagomorfos cinegéticos, precisando posibles actuaciones de mejora del estado general de la población.

CE4.1 Enumerar las labores de organización y supervisión en la detección de lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas y/o comportamentales.

CE4.2 Citar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en las operaciones de detección de lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas y/o comportamentales.

CE4.3 Describir las labores de supervisión de las operaciones de detección de lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas y/o comportamentales.

CE4.4 Explicar los factores que hay que tener en cuenta en las operaciones de detección de lagomorfos cinegéticos con anomalías físicas y/o comportamentales.

CE4.5 Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de detección de anomalías físicas y/o comportamentales en lagomorfos cinegéticos.

CE4.6 Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de detección de anomalías físicas y/o comportamentales en lagomorfos cinegéticos.

CE4.7 En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de detección de anomalías físicas y/o comportamentales en lagomorfos cinegéticos:

- Elaborar informes sobre el seguimiento de comportamientos y/o posibles anomalías en la alimentación, reproducción, comportamientos anormales, síntomas aparentes de enfermedades y anomalías morfológicas en lagomorfos cinegéticos.
- Supervisar la retirada de lagomorfos cinegéticos muertos.
- Notificar la posible realización de necropsia o toma de muestra orgánica para su envío a laboratorio.
- Realizar y remitir a técnicos superiores los informes sobre la existencia de lagomorfos cinegéticos con características fenotípicas anómalas.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

Contenidos

1. Caracterización de lagomorfos cinegéticos.

- Morfología externa de las especies de lagomorfos cinegéticos.
- Descripción y funcionamiento del aparato digestivo.
- Descripción y funcionamiento del aparato reproductor.

2. Reproducción y cría de lagomorfos cinegéticos.

- Distribución y dimensionado de las instalaciones de reproducción y cría:
 - Para sementales.
 - Para reproductoras.
 - Para crías.
- Diseño y planificación de las montas.
 - Protocolo específico de manejo de sementales.
 - Anomalías en la cubrición.
 - Repudios, infertilidad.
 - Cubrición natural e inseminación.
- Manejo para reproductoras y crías.
 - Protocolos específicos.
 - Manejo en bandas.
 - Manejo individualizado.
 - Protocolos de lactación, destete y redistribución de gazapos.
- Factores que pueden afectar a la cría, destete, recría y acabado de los lagomorfos.
- Materiales y equipamientos utilizados en la reproducción, paridera, destete y cría.
 - Descripción de los materiales frecuentemente utilizados.
 - Verificación y control de materiales y equipos.

- Retirada de cadáveres. Eliminación.
 - Supervisión de la monitorización durante las cubriciones, periodo de gestación y partos. Elaboración de informes.
 - Seguimiento y control del proceso reproductivo de lagomorfos cinegéticos.
 - Parámetros a controlar.
 - Toma de datos de la reproducción.
 - Utilización de programas informáticos para manejo, seguimiento y control.
- 3. Organización y control del programa de alimentación de hembras, sementales y crías de lagomorfos cinegéticos.**
- Tipos de alimentos.
 - Alimentos concentrados y variedades forrajeras más importantes.
 - Complementos correctores y vitamínicos.
 - Supervisión de los trabajos de distribución de alimentos y agua.
 - Supervisión de la aplicación de correctores minerales y vitamínicos.
 - Verificación y control de los equipos, máquinas y herramientas utilizados en la alimentación de lagomorfos.
 - Condiciones higiénico sanitarias a mantener en los mismos.
 - Mantenimiento de los equipos y herramientas.
- 4. Gestión del programa de prevención y tratamiento de enfermedades de lagomorfos cinegéticos.**
- Supervisión del diseño de las inspecciones sanitarias y aislamientos preventivos.
 - Control e identificación de anomalías y comportamientos.
 - Supervisión de la planificación y programación del sistema de prevención y tratamientos.
 - Programa de aplicación de vacunas.
 - Desparasitación interna y externa.
 - Tratamientos colectivos, preventivos, curativos, o tópicos.
 - Utilización de material sanitario.
 - Supervisión de los tratamientos de pequeñas heridas, abscesos, gusaneras, etc.
 - Control de la toma de muestras.
 - Sacrificio de lagomorfos y retirada de cadáveres.
 - Supervisión del registro de tratamientos.
 - Redacción y control del programa de desinfección y aislamiento de recintos, respecto a los insectos transmisores de enfermedades.
- 5. Aplicación de la legislación respecto a la cría y reproducción de lagomorfos cinegéticos.**
- Cumplimiento de la normativa de bienestar y sanidad animal.
 - Normativa referente a protección medioambiental.
 - Ejecución del plan de prevención de riesgos laborales.

Unidad formativa 3

Denominación: GESTIÓN DE LA MEJORA DE INSTALACIONES Y DE LOS RECURSOS HUMANOS EN PRODUCCIÓN DE LAGOMORFOS CINEGÉTICOS

Código: UF2264

Duración: 50 horas

Referente de competencia: Esta Unidad formativa se corresponde con la RP4 y RP7

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Establecer los criterios de organización y supervisión de las operaciones destinadas al aislamiento y enriquecimiento del medio en la explotación de lagomorfos cinegéticos, en función de las características del hábitat natural de los animales.

CE1.1 Explicar la importancia de mantener el stock de materiales y productos utilizados en el programa de enriquecimiento y adaptación del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos, su apropiado estado, almacenaje y reposición.

CE1.2 Enumerar las labores de organización y supervisión de las actividades destinadas al aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos.

CE1.3 Explicar las operaciones de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos y cómo deben desarrollarse según el sexo, la edad, el espacio disponible, entre otros, para que exista una mejora del bienestar animal, se facilite su adaptación posterior al campo y se evite la entrada de aves o depredadores, e identificar los principales criterios para realizar las labores anteriores.

CE1.4 Describir las labores de supervisión de los trabajos relacionados con el aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos, identificando sus principales fines.

CE1.5 Describir las características y mantenimiento básico de los aparatos, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación a las características del hábitat natural en lagomorfos cinegéticos.

CE1.6 Identificar la normativa vigente y el plan de prevención de riesgos laborales, atender a criterios de calidad y rentabilidad económica, así como respetar el medio ambiente, la normativa específica de las actividades a realizar y procurar no ocasionar estrés y/o daño a los animales en las operaciones de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación a las características del hábitat natural en lagomorfos cinegéticos.

CE1.7 En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación a las características del hábitat natural en lagomorfos cinegéticos:

- Revisar el stock de materiales y productos utilizados en el aislamiento y enriquecimiento del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos, su apropiado estado y almacenaje.
- Organizar la colocación y mantenimiento de elementos de defensa de condiciones climáticas adversas y/o defensa frente a congéneres.
- Supervisar las plantaciones, siembras o colocación de puntos de agua.
- Supervisar las redes de aislamiento de la instalación y los dispositivos generales de la granja, o específicos de cada jaula o parque, de protección contra el acceso de depredadores.
- Controlar la densidad de lagomorfos cinegéticos en jaulas y parques, así como el número y distribución de los bebederos y comederos.
- Elaborar informes relacionados con trabajos de aislamiento y adaptación del medio de la explotación de lagomorfos cinegéticos.
- Supervisar la selección, manejo y mantenimiento de los aparatos, equipos y herramientas.
- Organizar y supervisar las labores anteriores teniendo en cuenta la normativa vigente, el plan de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica y bienestar animal.

C2: Elaborar un programa de organización de los recursos humanos en los procesos producción de lagomorfos cinegéticos, en función de los objetivos y actividades establecidas.

CE2.1 Explicar las posibles respuestas ante situaciones de emergencia en función de su gravedad.

CE2.2 Exponer los distintos problemas o conflictos que pueden surgir durante el trabajo y determinar posibles soluciones.

CE2.3 Describir los distintos procedimientos de control de rendimientos y costes de las actividades realizadas.

CE2.4 En un caso práctico debidamente caracterizado de elaboración de un programa de organización de recursos humanos:

- Establecer la distribución de los trabajos necesarios de manera que se cumplan los objetivos establecidos y las directrices de funcionamiento.
- Distribuir y asignar las tareas y responsabilidades para cada trabajador, de manera que se cumplan los objetivos establecidos.
- Asesorar técnicamente al personal del equipo en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.
- Elaborar los informes y partes del trabajo incluyendo el control horario, rendimiento y costes para evaluar los resultados de las actividades realizadas.
- Identificar los problemas surgidos en los trabajos, personal y medios de producción tomando las medidas necesarias para su solución.

Contenidos

1. Organización y control de las labores de protección de lagomorfos mediante sistemas artificiales

- Medio natural de lagomorfos:
 - Necesidades de refugios de los lagomorfos.
 - Tipos de refugios más frecuentes en la naturaleza y sus características.
 - Condiciones de habitabilidad de refugios en la naturaleza.
- Necesidades de agua y comida para los lagomorfos en las instalaciones de adaptación y enriquecimiento de la granja.
- Instalaciones más frecuentemente utilizadas para la adaptación de los lagomorfos cinegéticos a la reintroducción al medio natural.
 - Tipos de refugios, vivares y madrigueras más utilizados para el manejo extensivo de los lagomorfos cinegéticos.
 - Tipos de bebederos y comederos necesarios utilizados para el manejo y alimentación de los lagomorfos cinegéticos.
- Métodos de construcción de refugios, vivares o madrigueras para lagomorfos cinegéticos. Condiciones de utilización.
- Manejo de los refugios a lo largo del tiempo.
- Organización de los trabajos de adaptación y mejora del medio en las instalaciones de la granja.

2. Organización y control de la mejora de los recursos en campo para lagomorfos cinegéticos

- Siembras, plantaciones y aportes de alimentos.
- Protecciones, redes y sistemas artificiales para evitar los daños sobre los ungulados en las instalaciones en campo.
- Necesidades de agua y construcción de redes de distribución en las instalaciones de campo.
- Tipos de comederos y bebederos más utilizados. Cuidados y mantenimiento.

- 3. Aplicación de la normativa relacionada con las instalaciones de producción de lagomorfos cinegéticos.**
 - Normativa respecto al bienestar y la sanidad animal.
 - Normativa referente a protección medioambiental.
 - Normativa relativa a la prevención de riesgos laborales.
 - Cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud.

- 4. Gestión de personal en trabajos de producción de lagomorfos cinegéticos.**
 - Diseño de las necesidades de personal.
 - Tipos de tareas y asignación de trabajos.
 - Organización del trabajo.
 - Asesoramiento al personal.
 - Supervisión y control del trabajo.
 - Estimación y control de rendimientos.
 - Organización de actuaciones en caso de emergencia y evacuación.
 - Criterios de calidad y rentabilidad económica.
 - Análisis de partes de trabajo y elaboración de informes.

- 5. Aplicación de la normativa relacionada con la gestión de recursos humanos dedicados a la producción de lagomorfos cinegéticos.**
 - Normativa relativa a la prevención de riesgos laborales.
 - Cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud.

Orientaciones metodológicas

Para acceder a la Unidad formativa 2 debe haberse superado la Unidad formativa 1.

La Unidad formativa 3 correspondiente a este módulo se puede programar de manera independiente.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES, MAQUINARIA, MATERIAL Y EQUIPOS DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA

Código: MF0536_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC0536_3: Gestionar las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera.

Duración: 120 horas

Unidad formativa 1

Denominación: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y EQUIPOS

Código: UF0380

Duración: 70 horas

Referente de competencia: Esta Unidad formativa se corresponde con la RP1, RP2 y RP3.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Controlar las operaciones de preparación, limpieza, desinfección, desinsectación, desratización, acondicionamiento y mantenimiento de las instalaciones ganaderas, programadas en función de las necesidades y de una correcta eliminación de residuos y aprovechamiento de subproductos.

CE1.1 En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado: controlar el uso y el funcionamiento de las instalaciones y de todos los dispositivos que contiene.

CE1.2 Determinar las actuaciones que hay que llevar a cabo antes de la introducción de animales en una estancia o instalación.

CE1.3 Reconocer los componentes de las instalaciones eléctricas, de agua, de ventilación, de calefacción y climatización y el modo de realizar su mantenimiento.

CE1.4 Identificar y relacionar los equipos y productos idóneos para cada operación de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y acondicionamiento y sus condiciones de empleo.

CE1.5 Identificar las medidas de prevención de riesgos laborales a adoptar en las instalaciones de la explotación y en el uso de las mismas.

CE1.6 Reconocer los requisitos higiénicos y de seguridad personal que deben reunir las instalaciones, la maquinaria y equipos utilizados en la explotación y determinar las medidas necesarias para su correcta utilización.

CE1.7 Identificar los factores de incidencia sobre el medio ambiente del funcionamiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación.

CE1.8 Identificar los factores y situaciones de riesgo más comunes en las instalaciones y en la utilización de maquinaria y equipos, analizar sus causas y deducir sus consecuencias.

CE1.9 En un caso y/o supuesto práctico de una instalación ganadera debidamente identificada:

- Establecer un plan de mantenimiento de la misma.
- Controlar la ejecución de los trabajos de mantenimiento de la misma.
- Revisar la adecuada ubicación y accesibilidad de la misma.
- Revisar las diferentes estancias donde se ubica el ganado, tanto al aire libre como las cerradas, de manera que cumplan los siguientes requisitos: comodidad y protección suficiente para el ganado, buena localización.
- Supervisar las instalaciones eléctricas, de suministro de agua y los sistemas de vigilancia del ganado con la frecuencia necesaria.
- Supervisar que las condiciones de ventilación, calefacción y climatización en las instalaciones y almacenes de la explotación sean las necesarias.
- Supervisar las actuaciones que se llevan a cabo en la retirada y eliminación de residuos y subproductos generados.
- Controlar que las labores anteriores se realizan cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, con criterios que aseguren la sanidad y la salud de los consumidores y con las medidas sanitarias establecidas; en caso de incumplimiento, dar las instrucciones necesarias para corregir la situación.

CE1.10 En caso y/o supuesto práctico de una instalación ganadera debidamente identificada:

- Programar y controlar la ejecución correcta del plan de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones, maquinaria, equipos, útiles y áreas estableciendo los procedimientos a aplicar y comprobar que se encuentran dispuestos para su funcionamiento.
- Controlar la preparación, manejo y aplicación de los equipos de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización.

C2: Programar las operaciones de mantenimiento de uso, reparaciones básicas y adaptaciones sencillas de las máquinas, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación ganadera.

CE2.1 Identificar y analizar la documentación técnica y otras fuentes de información disponibles para determinar el alcance de las posibles averías o fallos de las máquinas, material y equipos.

CE2.2 Describir las partes de un plan de mantenimiento de maquinaria, instalaciones y equipos.

CE2.3 En un caso práctico debidamente caracterizado: elaborar el calendario y criterios objetivos de utilización de la maquinaria de acuerdo con el programa de producción establecido.

CE2.4 Enumerar las fichas y partes de trabajo necesarios para controlar los equipos y máquinas según el programa de mantenimiento elaborado.

CE2.5 Determinar las principales operaciones de mantenimiento y su frecuencia, en maquinaria y equipos de la explotación, incluyendo las indicaciones e instrucciones técnicas en un programa de mantenimiento.

CE2.6 En un caso y/o supuesto práctico de una máquina o equipo debidamente caracterizado, tanto en sus especificaciones técnicas como de utilización:

- Ordenar, actualizar y analizar la documentación técnica y otras fuentes de información disponibles para determinar el alcance de las posibles averías o fallos de las máquinas, material y equipos.
- Elaborar un programa de mantenimiento y de registro de las operaciones, teniendo en cuenta: las indicaciones del fabricante, la carga y tipo de trabajo de la máquina, las incidencias, desgastes y averías producidas.
- Planificar las necesidades de implementos o insumos, recambios y materiales para llevar a cabo el programa de mantenimiento.
- Elaborar un plan de mantenimiento preventivo (de primer nivel) a corto y medio plazo de la maquinaria y equipos (engrasas, limpiezas, cambio de aceites y filtros, entre otros) teniendo en cuenta los métodos de trabajo, la ordenación de las fases del mismo y tratando de optimizar costes y tiempos de trabajo.
- Elaborar un calendario y criterios objetivos de utilización de la maquinaria.
- Elaborar fichas y partes de trabajo indicando tiempos de funcionamiento, consumos e interrupciones producidas y sus causas para controlar los equipos y máquinas según el programa de mantenimiento elaborado.

C3: Controlar que la utilización de la maquinaria, instalaciones y equipos ganaderos sea la adecuada para evitar daños provocados por el mal uso de la misma.

CE3.1 Describir los dispositivos de regulación y control de los equipos.

CE3.2 Enumerar los parámetros técnicos para el control del funcionamiento de un equipo y sus valores correctos según el trabajo a realizar y las características del equipo.

CE3.3 Analizar las causas que producen anomalías de funcionamiento de los equipos, ya sean de uso incorrecto, regulación descuidada, mantenimiento inadecuado, desgaste, obsolescencia u otras, indicando las posibles soluciones.

CE3.4 Valorar el nivel óptimo de funcionamiento y de resultados del trabajo.

CE3.5 Explicar los criterios objetivos para la correcta utilización de la maquinaria y equipos, según los manuales y planes de uso.

CE3.6 Describir las normas para la prevención de riesgos laborales en el manejo de máquinas, equipos e instalaciones.

CE3.7 En un caso y/o supuesto práctico debidamente caracterizado de control del buen uso de una maquinaria, instalación o equipo:

- Comprobar el correcto estado y preparación de la maquinaria, instalación o equipo antes de su uso.
- Controlar que en el proceso de accionamiento de las diversas funciones de los equipos se siguen las indicaciones del fabricante.
- Controlar que el uso es el adecuado a las características de la maquinaria, instalación o equipo ganadero y al trabajo que realiza.
- Aplicar con rapidez, en caso de accidente, las técnicas de asistencia sanitaria básicas y de primeros auxilios.
- Calcular las capacidades de trabajo, rendimientos y eficiencias de la maquinaria y equipos, con ayuda, si así se estima, de soportes informáticos.
- Registrar en soporte informático los partes diarios de trabajo, que indiquen tiempos de funcionamiento, consumos e interrupciones producidas y sus causas.
- Controlar que todas las operaciones se llevan a cabo cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales; en caso de incumplimiento, se dan las instrucciones necesarias para corregir la situación.
- Concienciar sobre la importancia que tiene el correcto uso de la maquinaria y equipos en el mantenimiento del medio natural.

C4: Controlar las operaciones de mantenimiento de uso, reparaciones básicas y adaptaciones sencillas de las máquinas, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación ganadera.

CE4.1 Identificar las averías producidas y las operaciones de reparación y mantenimiento que necesitan personal cualificado.

CE4.2 Reconocer los útiles y herramientas necesarios para realizar las operaciones de mantenimiento de primer nivel y reparación básica.

CE4.3 Describir las principales operaciones de mantenimiento y su frecuencia en maquinaria e instalaciones, teniendo en cuenta las instrucciones técnicas requeridas.

CE4.4 Describir las características más importantes de los implementos, recambios y materiales utilizados en el mantenimiento de equipos ganaderos.

CE4.5 Describir las normas para la prevención de riesgos laborales en el mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones.

CE4.6 Definir las condiciones y procedimientos que hay que seguir en las operaciones de mantenimiento para una correcta aplicación de las normas de prevención de riesgos laborales para el tratamiento de residuos y preservando el medio ambiente.

CE4.7 En un caso y/o supuesto práctico de una instalación, maquinaria o equipo de una empresa ganadera debidamente definida:

- Determinar las operaciones de mantenimiento y su periodicidad.
- Controlar las operaciones de revisión, mantenimiento periódico, reparaciones básicas, sustitución de elementos o piezas averiadas y las puestas a punto de la maquinaria, material y equipos (útiles y herramientas) de la explotación para que se realicen en tiempo, medios y forma establecidas y con las medidas de seguridad correctas con operaciones sencillas, si procede, repuestos adecuados y siguiendo instrucciones específicas con los procedimientos y periodicidad indicados en los manuales y/o protocolos establecidos.
- Gestionar el registro las operaciones de mantenimiento realizadas y la adquisición de recambios y otros materiales de mantenimiento.

- Verificar que los elementos y piezas averiadas son sustituidas por el material adecuado y siguiendo los procedimientos de trabajo y medidas de seguridad correctas.
- Verificar el correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones después de su mantenimiento y si es preciso, se comprueba que responde a los criterios de homologación establecidos, realizando un control final.
- Supervisar la maquinaria comprobando que está adaptada a lo establecido en el Código de la Circulación y a la normativa complementaria cuando tienen que circular por las vías públicas.
- Controlar que las operaciones de mantenimiento incluidas se realizan cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales y la normativa medio ambiental de gestión de residuos; en caso de incumplimiento, tomar las medidas necesarias para corregir la situación.
- Calcular los costes de mantenimiento.

Contenidos

1. Instalaciones para el alojamiento y almacenaje en explotaciones ganaderas.

Mantenimiento y reparaciones.

- Tipos y sistemas de alojamientos e instalaciones de la explotación ganadera.
- Sistemas de estabulación: ventajas e inconvenientes.
- El establo: orientación y distribución.
- Cobertizos de campo.
- Instalaciones de almacenaje, preparación y distribución de piensos y forrajes.
- Construcciones anexas al establo para conservar henos y forrajes.
- Instalaciones de almacenaje y conservación de maquinaria, material, equipos.
- Instalaciones de almacenaje de insumos: productos tóxicos y/o peligrosos, combustibles, productos inflamables, lubricantes,...

2. Sistemas auxiliares de la instalación: agua, electricidad, calefacción, ventilación y climatización. Mantenimiento y reparaciones.

- Exigencias ambientales de las instalaciones: humedad, iluminación, ventilación, acondicionamiento de calor o frío.
- Sistemas automáticos de control del ambiente.
- Instalaciones de agua: depósitos, red, bebederos, filtros, bombas, equipos de desinfección, etc.
- Instalaciones eléctricas: distribución de baja tensión, alumbrado, fuerza.
- Motores eléctricos: fundamentos y tipos, conexión y paro.
- Cuadros eléctricos, protección.
- Instalaciones de calefacción, ventilación y climatización: fundamentos de la transmisión del calor, distribución, circuitos, cambiadores de calor.
- Otras instalaciones auxiliares: transmisión de potencia mecánica, poleas, reductores, engranajes, variadores de velocidad, ejes.
- Energía solar y biogás.

3. Otro tipo de instalaciones y/o equipos. Mantenimiento y reparaciones.

- Pastor eléctrico: tipos.
- Instalaciones para ejercitación, trabajo y para cebo.
- Sistemas de cercado y tipología.
- Tendido y tensado de alambres.
- Pasos y puertas de acceso.
- Preparación y distribución de alimentación sólida y/o líquida.
- Utilización responsable de las instalaciones.

4. Prevención y riesgos.

- Riesgos.
- Prevención de accidentes y daños en el uso de instalaciones.
- Primeros auxilios y situaciones de emergencia.
- Elementos de protección de las instalaciones y personales.
- Manipulación, almacenaje y registro de medicamentos, residuos y subproductos.
- Preservación del medio ambiente durante la utilización de las instalaciones.

Unidad formativa 2

Denominación: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código: UF0381

Duración: 50 horas

Referente de competencia: Esta Unidad formativa se corresponde con la RP4, RP5 y RP6.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Organizar la instalación y gestión de un taller en función de las necesidades de mantenimiento y reparaciones cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales.

CE1.1 Enumerar la documentación técnica necesaria para la provisión y funcionamiento de los equipos del taller y la realización de las operaciones de reparación y mantenimiento.

CE1.2 Describir las principales técnicas de diagnóstico y reparación en máquinas y equipos ganaderos.

CE1.3 Enumerar y describir equipos de medida y prueba para la diagnosis y reparación de las averías básicas.

CE1.4 Describir las principales características de las operaciones de soldadura y de mecanizado manual a realizar en un taller.

CE1.5 Describir los procedimientos, métodos y tiempos orientativos para las operaciones de reparación y mantenimiento.

CE1.6 Describir los equipos de taller para la reparación y mantenimiento de la empresa y maquinaria ganadera.

CE1.7 Describir los implementos, recambios y materiales necesarios para realizar las operaciones de taller y sus condiciones de almacenamiento.

CE1.8 Definir las principales zonas y espacios de un taller para una correcta ubicación de los equipos, recambios y materiales.

CE1.9 Describir los sistemas de almacenamiento y eliminación, de los residuos del taller, respetuosos con el medio ambiente.

CE1.10 Valorar y gestionar la adquisición de la maquinaria de taller, utillaje, repuestos y diverso material en función de las necesidades de mantenimiento y reparaciones.

CE1.11 Describir las condiciones de trabajo y protección personal para cumplir las normas de prevención de riesgos laborales en el taller.

CE1.12 En un caso y/o supuesto práctico de un taller para reparación y mantenimiento de un parque de maquinaria debidamente caracterizado:

- Realizar un informe técnico con la información necesaria para identificar las averías a reparar en un taller especializado y aquellas que con reparaciones básicas puedan realizarse en el taller.
- Enumerar los equipos y materiales necesarios para su reparación y mantenimiento.

- Distribuir las zonas de un taller y la disposición de los equipos, incluyendo el almacenaje de recambios y materiales.
- Diseñar órdenes de reparación, partes de trabajo, tablas de diagnóstico y la documentación técnica necesaria para la correcta organización del trabajo de taller.
- Fijar los procedimientos y normas de trabajo verificando que se cumplen los requisitos de seguridad e higiene.
- Distribuir el trabajo de taller.
- Controlar y verificar la calidad del trabajo de taller.
- Determinar los costes de las reparaciones más frecuentes.

C2: Elaborar informes técnicos de adquisición, renovación o desecho de maquinaria, equipos e instalaciones en una empresa ganadera en función de su rentabilidad y del plan de producción.

CE2.1 Describir los equipos y máquinas necesarios en una empresa ganadera en función de su plan de producción.

CE2.2 Analizar las dimensiones y características técnicas de los equipos teniendo en cuenta:

- Las capacidades de trabajo requeridas para las operaciones previstas en el plan de producción.
- Las características de la zona, que influyen en las posibilidades de mecanización.
- Costes horarios y costes por unidad de producción para diferentes alternativas de adquisición, alquiler o propiedad compartida.

CE2.3 Analizar la documentación técnica y comercial sobre los equipos y máquinas a adquirir.

CE2.4 Describir los criterios técnico / económicos para adquirir, renovar o desechar máquinas y equipos en el momento adecuado.

CE2.5 Analizar la adaptación de los equipos, aperos e instalaciones ya existentes al plan de producción en función del grado de utilización y su rentabilidad.

CE2.6 En un caso práctico debidamente caracterizado: enunciar las mejoras de un parque de maquinaria ganadera, para su mejor adaptación a la empresa:

- Identificar los equipos, aperos, máquinas e instalaciones necesarias.
- Definir las necesidades de tractores y elementos de tracción.
- Describir detalladamente sus dimensiones y características técnicas adecuadas.

CE2.7 En un caso práctico de una empresa con un plan de producción debidamente caracterizado:

- Establecer los equipos que interese alquilar, compartir o tener en exclusiva.
- Programar el momento idóneo para la adquisición en función del plan de producción.
- Valorar ofertas comerciales para la adquisición de un equipo.
- Proponer mejoras de uso, renovación o adquisiciones del parque de maquinaria.
- Presentar pliegos de condiciones para la adquisición de equipos e instalaciones en una empresa ganadera.

C3: Coordinar y controlar los recursos humanos necesarios en el mantenimiento y utilización de las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera, para garantizar unos rendimientos adecuados, en función de los objetivos y actividades establecidas.

CE3.1 En un simulacro y/o caso práctico debidamente caracterizado: coordinar la respuesta ante situaciones de emergencia valorando la gravedad, parando los trabajos, comunicando la contingencia y aplicando el plan correspondiente.

CE3.2 Identificar los distintos problemas o conflictos que pueden surgir durante el trabajo y determinar posibles soluciones.

CE3.3 Describir los distintos procedimientos de control de rendimientos y costes de las actividades realizadas.

CE3.4 En casos y/o supuestos prácticos de organización de los recursos humanos, debidamente caracterizados:

- Establecer la distribución de los trabajos necesarios de manera que se cumplan los objetivos establecidos y las directrices de funcionamiento.
- Distribuir y asignar las tareas y responsabilidades para cada trabajador, de manera que se cumplan los objetivos establecidos.
- Asesorar técnicamente al personal del equipo en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.
- Elaborar los informes y partes del trabajo incluyendo el control horario, rendimiento y costes para evaluar los resultados de las actividades realizadas.
- Identificar los problemas surgidos en los trabajos, personal y medios de producción tomando las medidas necesarias para su solución.

Contenidos

1. Gestión de la utilización y mantenimiento básico y de primer nivel. Maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera.

- Necesidades específicas de maquinaria, material y equipos.
- Tipos, componentes, regulación básica y de trabajo.
- Adaptaciones.
- Utilización responsable de la maquinaria, material y equipos.
- Riesgos.
- Prevención de accidentes y daños en el uso de la maquinaria, material y equipos.
- Primeros auxilios y situaciones de emergencia.
- Elementos de protección de la maquinaria, material y equipos.
- Elementos de protección personal.
- Preservación del medio ambiente durante la utilización de la maquinaria, material y equipos.
- Reparaciones básicas y de primer nivel de maquinaria, material y equipos.
- Manuales de mantenimiento.
- Lubricantes.
- Combustibles.
- Otros materiales.

2. Higiene de las instalaciones, equipos y medios de transporte.

- La higiene de las instalaciones: limpieza, desinfección, desinsectación y desratización.
- Maquinaria, material y equipos: componentes, regulación, mantenimiento.
- Productos de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización.
- Productos zoonosarios de naturaleza química y/o biológica utilizados en la limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de instalaciones, maquinaria, material y equipos.
- Características de los compuestos.
- Principios activos.
- Repercusiones sobre el medio ambiente.
- Sistemas de limpieza, almacenamiento y valorización de estiércol.
- Instalaciones para la gestión y aprovechamiento de subproductos.
- Técnicas de valorización de subproductos.

- Eliminación de subproductos ganaderos: sistemas de eliminación, problemas medioambientales que plantea.
- Instalaciones para la eliminación de residuos orgánicos, químicos y biológicos.
- Mantenimiento higiénico de instalaciones, maquinaria, material y equipos.
- Recepción, limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado.

3. Supervisión y organización del personal

- Necesidades de personal.
- Asignación de trabajos.
- Organización del trabajo.
- Asesoramiento y supervisión del personal.

4. Normativa relacionada

- Normas sobre construcciones de instalaciones ganaderas.
- Normas sobre la aplicación y/o utilización de productos zoonosanitarios.
- Normas referentes a necesidades medio-ambientales.

Orientaciones metodológicas

Las unidades formativas 1 y 2 correspondientes a este módulo se pueden programar de manera independiente.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ANIMALES CINEGÉTICOS

Código: MP0466

Duración: 40 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Gestionar la producción de ungulados cinegéticos:

- CE1.1 Recibir a los ungulados en la explotación comprobando la documentación que les acompaña.
- CE1.2 Supervisar la toma de datos de los ungulados cinegéticos.
- CE1.3 Organizar la inmovilización y marcaje de los ungulados cinegéticos controlando la aplicación de sustancias tranquilizantes.
- CE1.4 Controlar el encajonado y la distribución de los animales en lotes.
- CE1.5 Organizar la alimentación de los animales el funcionamiento de su distribución, su adecuada higiene, así como la retirada de alimento rehusado.
- CE1.6 Elaborar informes sobre los procesos de cubrición y cópula de los animales, así como de los posibles cambios o retirada de ejemplares.
- CE1.7 Supervisar los tratamientos hormonales a aplicar.
- CE1.8 Detectar y reconocer las incidencias en las fases de gestación y paridera de los diferentes ejemplares y lotes, así como elaborar los informes necesarios.
- CE1.9 Supervisar y controlar el almacenamiento de equipos y productos sanitarios.

CE1.10 Organizar el aislamiento y mantenimiento en cuarentena de los ungulados cinegéticos que llegan a la explotación.

CE1.11 Detectar enfermedades, anomalías y comportamientos problemáticos durante el proceso de producción.

CE1.12 Supervisar y realizar en su caso, la preparación y envío de la toma de muestras al laboratorio.

CE1.13 Organizar y controlar los tratamientos tanto individuales como colectivos, preventivos o curativos, o tópicos, así como la retirada de cadáveres.

CE1.14 Organizar la colocación y mantenimiento en los parques cinegéticos de elementos de defensa para resguardo de los animales.

CE1.15 Controlar en los parques la densidad de ungulados, las posibles anomalías comportamentales y lucha o competencia, y el estado general de los animales.

C2: Gestionar la producción de aves cinegéticas.

CE2.1 Recibir las aves cinegéticas en la explotación, comprobando la documentación y controlar su distribución entre las dependencias.

CE2.2 Supervisar la toma de datos corporales de una muestra de las aves cinegéticas de los lotes recibidos, según se trate de adultos, pollos o huevos.

CE2.3 Organizar la captura, separación en lotes y colocación de aves cinegéticas en los medios de traslado.

CE2.4 Organizar el aislamiento y mantenimiento en cuarentena de las aves que llegan a la explotación, reconociendo anomalías o enfermedades de las aves.

CE2.5 Organizar la alimentación de los animales: piensos, forraje, agua, minerales, y vitaminas; el funcionamiento de su distribución, su adecuada higiene, así como la retirada de alimento rehusado.

CE2.6 Supervisar los ciclos y períodos de fotoestimulación aplicados a efectos de inducción del celo y puesta, así como los posibles tratamientos hormonales.

CE2.7 Controlar los correspondientes cambios, reemplazamientos y reposición de ejemplares en las parejas reproductoras.

CE2.8 Supervisar la recogida de huevos, almacenamiento, y traslado a incubadoras, así como la destrucción de los huevos inviables.

CE2.9 Supervisar el traslado de huevos a nacedoras, controlado el nacimiento de pollitos.

CE2.10 Controlar el funcionamiento de las incubadoras y las nacedoras (Tª, humedad, volteos de bandejas, etc.), así como el estado de huevos y pollitos.

CE2.11 Supervisar el traslado de pollitos desde las nacedoras, a parques de cría, y desde parques de cría a parques de vuelo.

CE2.12 Controlar el almacenamiento de equipos y productos sanitarios.

CE2.13 Organizar y controlar los tratamientos sanitarios, tanto individuales como colectivos, ya sean preventivos, curativos, así como el aislamiento de animales enfermos y la retirada de cadáveres.

CE2.14 Detectar aves con síntomas de enfermedades, características fenotípicas y comportamientos anómalos en la alimentación y reproducción. Conocer las causas de aislamiento y cuarentena de aves.

CE2.15 Supervisar el apropiado funcionamiento e higiene de jaulas de reproductoras, parques vuelo, bebederos, comederos, bañaderos y resto de equipamientos.

CE2.16 Organizar la adecuación y mejora de los parques de cría y vuelo. Densidades óptimas de aves en los parques de vuelo.

CE2.17 Organizar la instalación de elementos de defensa y resguardo de las aves en parques de cría y de vuelo.

- C3: Gestionar la producción de lagomorfos cinegéticos.
- CE3.1 Recibir los lagomorfos en la explotación, comprobando la documentación y controlar su distribución entre las dependencias.
 - CE3.2 Supervisar la toma de datos corporales de una muestra de los lagomorfos de los lotes recibidos, según se trate de machos o hembras.
 - CE3.3 Organizar la captura, inmovilización, marcaje, separación en lotes y colocación de lagomorfos en los medios de traslado.
 - CE3.4 Organizar el aislamiento y mantenimiento en cuarentena de los animales que llegan a la explotación, reconociendo anomalías o enfermedades.
 - CE3.5 Organizar la alimentación de los animales: piensos, forraje, agua, minerales, y vitaminas; el funcionamiento de su distribución, su adecuada higiene, así como la retirada de alimento rehusado.
 - CE3.6 Organizar y supervisar la extracción de semen, inseminación artificial, montas y tratamientos hormonales en el proceso de reproducción.
 - CE3.7 Organizar los posibles cambios de machos y hembras, así como la monitorización de las hembras durante el periodo de gestación.
 - CE3.8 Organizar y supervisar la agrupación de hembras en lotes (bandas).
 - CE3.9 Supervisar y controlar el almacenamiento de equipos y productos sanitarios.
 - CE3.10 Detectar animales con síntomas de enfermedades, características fenotípicas y comportamientos anómalos en la alimentación y reproducción. Conocer las causas de aislamiento y cuarentena de los lagomorfos.
 - CE3.11 Organizar los tratamientos sanitarios (individuales o colectivos), ya sean preventivos o curativos, así como el aislamiento de animales enfermos, y la retirada de animales muertos.
 - CE3.12 Supervisar el apropiado funcionamiento e higiene de jaulas, parques, bebederos, comederos y resto de equipamientos.
 - CE3.13 Controlar la densidad de lagomorfos en parques exteriores, así como el mantenimiento de las plantaciones, siembras o colocación de puntos de agua y comederos y vivares.
 - CE3.14 Organizar la instalación y construcción de elementos de defensa y resguardo como vivares, majanos, etc, en parques exteriores.
- C4: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.
- CE4.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.
 - CE4.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.
 - CE4.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.
 - CE4.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.
 - CE4.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

Contenidos

1. Gestión de la producción de ungulados cinegéticos.

- Recepción de ungulados en la explotación.
- Toma de datos morfométricos y comportamentales.
- Colocación de crotales, cintas, collares y otros dispositivos de marcaje.
- Inmovilización, sedación, encajonado, carga y traslado.
- Control de la alimentación.
- Control de las cubriciones.
- Aplicación de tratamientos hormonales.
- Seguimiento de los periodos y condiciones de gestación y paridera, de lactación y destete, y de manejo de crías.

- Almacenaje de productos y equipos sanitarios.
- Detección de enfermedades, anomalías y comportamientos problemáticos durante el proceso de producción.
- Aplicación de tratamientos sanitarios.
- Control de trabajos sanitarios.
- Control de la construcción y mantenimiento de las instalaciones de los ungulados.

2. Gestión de la producción de aves cinegéticas.

- Recepción de aves cinegéticas en la explotación.
- Toma de datos morfométricos y comportamentales.
- Colocación de anillas, collares y otros dispositivos de marcaje.
- Inmovilización, captura, enjaulado, carga y traslado.
- Control de la alimentación.
- Control de la reproducción.
- Aplicación de tratamientos hormonales.
- Recogida de huevos, almacenamiento por lotes en cámaras y traslado a incubadoras.
- Control y manejo de incubadoras y nacedoras.
- Almacenaje productos y equipos sanitarios.
- Detección de enfermedades, anomalías y comportamientos problemáticos durante el proceso de producción.
- Aplicación de tratamientos sanitarios.
- Control de trabajos sanitarios.
- Control de la construcción de parques de vuelo de primera y segunda edad e instalaciones accesorias para mejora de los parques.

3. Gestión de la producción de lagomorfos cinegéticos

- Recepción de lagomorfos en la explotación.
- Toma de datos morfométricos y comportamentales.
- Colocación de crotales y otros dispositivos de marcaje.
- Inmovilización, captura, enjaulado, carga y traslado.
- Control de la alimentación.
- Control de la reproducción.
- Aplicación de tratamientos hormonales.
- Seguimiento de los periodos y condiciones de gestación y paridera, de lactación y destete, y de manejo de crías.
- Almacenaje de productos y equipos sanitarios.
- Detección de enfermedades, anomalías y comportamientos problemáticos durante el proceso de producción.
- Aplicación de tratamientos sanitarios.
- Control de trabajos sanitarios.
- Control de la construcción y mantenimiento de refugios, vivares o madrigueras.

4. Integración y comunicación en el centro de trabajo

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia
MF1489_3: Gestión de la Producción de ungulados cinegéticos	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior en la familia profesional Agraria. Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Ganadería de la familia profesional Agraria. 	1 año
MF1490_3: Gestión de la Producción de aves cinegéticas	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior en la familia profesional Agraria. Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Ganadería de la familia profesional Agraria. 	1 año
MF1491_3: Gestión de la Producción de lagomorfos cinegéticos	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior en la familia profesional Agraria. Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Ganadería de la familia profesional Agraria. 	1 año
MF0536_3: Gestión de las instalaciones, maquinaria, material y equipos de la explotación ganadera.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior en la familia profesional Agraria. Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Ganadería de la familia profesional Agraria. 	1 año

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula de gestión	45	60
Taller de manejo de animales cinegéticos	90	150
Almacén de productos sanitarios	20	20
Almacén de equipamiento y productos alimentarios	50	50
Finca cinegética *	5 has	5 has

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4
Aula de gestión	X	X	X	X
Taller de manejo de animales cinegéticos	X	X	X	X
Almacén de productos sanitarios	X	X	X	X
Almacén de equipamiento y productos alimentarios	X	X	X	X
Finca cinegética *	X	X	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Pizarras para escribir con rotulador. - Equipos audiovisuales. - PCs instalados en red, cañón de proyección e Internet. - Software específicos de la especialidad. (vídeos, programas de control y gestión ganadera por especie). - Rotafolios. - Material de aula. - Mesa y silla para formador. - Mesas y sillas para alumnos.
Taller de manejo de animales cinegéticos	<ul style="list-style-type: none"> - Equipamiento específico: <ul style="list-style-type: none"> - Diferentes tipos de comederos y bebederos. <ul style="list-style-type: none"> - Cajas de transporte según el tipo de animal: ungulados, aves cinegéticas y lagomorfos cinegéticos. - Incubadora, nacedora, y calentadores. <ul style="list-style-type: none"> - Diferentes tipos de nidales según los animales: ungulados, aves cinegéticas y lagomorfos cinegéticos. - Material técnico y de marcaje: <ul style="list-style-type: none"> - Ovoscopios. - Balanzas. - Crotales. - Anillas. - Bandas. - Microchips. - Cintas. - Material complementario: <ul style="list-style-type: none"> - Mallazos. - Redes. - Pequeñas herramientas. - Material sanitario: <ul style="list-style-type: none"> - Pequeña cámara frigorífica. <ul style="list-style-type: none"> - Jeringuillas. - Material médico. - Material para transporte en frío. - Material para toma de muestras. - Equipos multiuso: <ul style="list-style-type: none"> - Pequeños equipos de fumigación y desinfección. - Jaulas y jaulones. - Material de pequeña construcción (bloques de hormigón y madera de construcción). <ul style="list-style-type: none"> - Semillas (leguminosas y cereales,) - Abonos. - Equipos de riego (aspersión). - Equipos para control de iluminación y riego. - Material protección: <ul style="list-style-type: none"> - EPIs.
Almacén de productos sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> - Estanterías y armarios cerrados. - Cajas de almacenamiento, - Elementos de protección: guantes de latex y mascarillas. - Extractores y sistemas de ventilación. - Equipamiento de limpieza
Almacén de equipamiento y productos alimentarios	<ul style="list-style-type: none"> - Estanterías. - Compartimentos de almacenamiento. - Sistemas de ventilación. - Equipamiento de limpieza. - Utilería para pequeñas reparaciones. - Carretilla elevadora.

Espacio Formativo	Equipamiento
Finca cinegética *	<ul style="list-style-type: none">- Vallado perimetral de malla de simple torsión de al menos 2,5 metros de altura con puertas accesibles a camión.- Accesos con vado desinfectante.- Depósitos y sistemas de distribución de agua.- Bebederos y comederos en función de la especie cinegética.- Vegetación natural arbustiva y herbácea.- Caseta para almacenamiento de equipos y productos.

* Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.